REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

6.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 404

2) Asistencia..... 404

3) Asuntos entrados..... 404

4) Proyecto presentado..... 406

– El señor senador Amorín presenta un proyecto de ley por el que se crea el «Día Nacional Contra las Agresiones a Trabajadores de la Salud».

• Pasa a la Comisión de Salud Pública.

5) Pedidos de informes..... 409

– El señor senador Bordaberry solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con los límites de la plataforma continental uruguaya;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la actuación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

– El señor senador Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con el Programa de Acogimiento Familiar.

– La señora senadora Aviaga solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el cierre del Centro Tiburcio Cachón y el traslado de los usuarios del referido centro al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aguas, relacionado con la extracción de agua del arroyo Malbajar;

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, relacionado con el uso de suelos y aguas en el arroyo Malbajar;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería relacionado con la presentación por parte de la minera Aratirí de un inversor interesado en hacerse cargo del proyecto minero.

– El señor senador Camy solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con la actividad que ha realizado dicho instituto al amparo de la Ley n.º 18187, de 2 de noviembre de 2007, sobre Colonización de Tierras.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Solicitud de archivo de carpeta..... 428

• A solicitud de la Comisión de Hacienda, el Senado resuelve archivar la carpeta n.º 242/2015.

7) Exposición escrita..... 428

– La señora senadora Aviaga solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, a las juntas locales y a las alcaldías, sobre el cuidado del agua.

• Se procederá de conformidad.

8) y 17) Solicitudes de no archivo de carpetas... 433 y 439

• Por moción de la señora senadora Aviaga, el Senado resuelve no archivar las carpetas n.os 263/2015 y 276/2015 que se encuentran a estudio de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

• Por moción del señor senador Coutinho, el Senado resuelve no archivar la carpeta n.º 183, correspondiente a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

9) Inasistencias anteriores..... 433

– Por Secretaría se da cuenta de que en la sesión ordinaria del 16 de marzo no se registraron inasistencias.

10) y 15) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 433 y 439

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores García, Carámbula, Alonso, Topolansky y Amorín.

– Quedan convocados los señores senadores Da Silva, Lorier, Piñeyrúa, Meléndez y Viera.

11) 105 años de la creación de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal..... 434

– Manifestaciones del señor senador Larrañaga.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría General de la Upaep, a las embajadas de los países y territorios miembros de la Unión Postal, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y a los Directorios de la Ursec y del Correo Uruguayo.

12) Robo y amenaza al Grupo de Investigación en Antropología Forense..... 435

– Manifestaciones del señor senador Carámbula.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Universidad de la República, en particular a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, al GIAF, al señor decano de esa Facultad y a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

– Manifestaciones del señor senador García.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior, al Poder Judicial, a la Universidad de la República, a cada uno de los investigadores y autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

13) Doctor Edison Peraza. Su fallecimiento..... 437

– Manifestaciones del señor senador Camy.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la familia del doctor Edison Peraza, al municipio de la ciudad de Rodríguez, al Gobierno departamental de San José y a la prensa de dicho departamento.

14) Significación de la gira del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, a la República de Cuba..... 438

– Manifestaciones del señor senador Agazzi.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Cuba en Montevideo y a la Embajada de Estados Unidos en Montevideo.

16) Postergación de los numerales primero y segundo del orden del día..... 439

• Por moción del señor senador Michelini, se resuelve posponer su consideración.

18) Régimen de trabajo..... 440

• Por moción del señor senador Michelini, el Senado resuelve incluir en el orden del día de la sesión de mañana un proyecto de ley que tiene que ver con el seguro de desempleo de los trabajadores de la empresa Altos Fines y otro que refiere al feriado por los 150 años de Castillos.

19) Trabajadores y extrabajadores de minera Aratirí S. A..... 440

– Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, el seguro por desempleo por un plazo de hasta noventa días.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

20) Reconocimiento a don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández..... 458

– Proyecto de ley por el que se le otorga el grado de mayor en situación de retiro en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la república y como honor público.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

21) «Pueblo La Macana»..... 465

– Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo al centro poblado existente en la 1.ª sección judicial del departamento de Florida.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) Vencimiento del plazo de una designación.... 470

• La Mesa informa que ha vencido el plazo para la consideración del asunto que figura en sexto término del orden del día, por lo que se deberá comunicar la situación al Poder Ejecutivo para que tome la medida que corresponda.

23) Levantamiento de la sesión..... 470

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 31 de marzo de 2016

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 5 de abril, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

2.º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.º) Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de la minera Aratirí S. A.
Carp. n.º 477/2016 - Rep. n.º 221/2016

4.º) Por el que se le otorga, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la república y como honor público, el grado de mayor al señor capitán (BFA) en situación de retiro, don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.
Carp. n.º 443/2016 - Rep. n.º 222/2016

5.º) Por el que se eleva a la categoría de pueblo con la denominación de "Pueblo La Macana" al centro poblado existente en la 1.ª sección judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.
Carp. n.º 415/2015 - Rep. n.º 220/2016

6.º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la señora Alejandra de Bellis Bonilla.
Carp. n.º 473/2016 - Rep. n.º 213/2016

Hebert Paguas Secretario — **José Pedro Montero** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Agazzi**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García (Javier)**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira (Constanza)**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Piñeyrúa**, **Pintado**, **Saravia**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Cardoso**, **Mujica** y **Topolansky**, y, con aviso, el señor senador **Viera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:37).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• Por el cual se prorroga la entrada en vigencia del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (Carou), Ley n.º 19322, de 29 de mayo de 2015, hasta el próximo 16 de julio de 2017.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• Por el cual se autoriza la salida del país de efectivos de una delegación del Ejército nacional, a efectos de participar en la competencia anual regional "Fuerzas Comando 2016", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

• Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a asumir el costo de los intereses generados por los créditos o préstamos que se otorgaren, por las instituciones de intermediación financiera de plaza, a las empresas lácteas exportadoras Calcar, Claldy, Conaprole y Pili.
–A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite mensajes:

• Por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de Greenfrozen S. A. y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada;

• por el que se designa con el nombre "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural n.º 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa con el nombre "Profesor Clemente Estable" el Liceo n.º 73 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

• Por el que comunica que ha dictado una resolución designando en calidad de vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al economista Germán Darío Benítez Forte.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

• Por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

• Por el que solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Estado de Catar, al señor Jorge Seré.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con el cierre de escuelas rurales.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con los aportes efectuados por Uruguay al Banco del Sur desde su constitución.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta del Banco de Previsión Social a los siguientes pedidos de informes:

• Solicitado por la señora senadora Carol Aviaga, relacionado con los aportes económicos efectuados al Centro "Doctor Jacobo Zibil".

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA AVIAGA.

• Solicitado por el señor senador José Carlos Cardoso, relacionado con las revocaciones previstas por los artículos 1.º y 2.º de la Ley n.º 19162, de 1.º de noviembre de 2013, sobre Régimen de Ahorro Individual Jubilatorio.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARDOSO.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a un pedido de informes solicitado por el señor senador Javier García, relacionado con la situación del Hospital de Sarandí del Yí.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GARCÍA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Altos Fines S. A.;

• por el que se concede una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Por el que se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016 para los trabajadores, de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, con motivo de conmemorarse los ciento cincuenta años de su fundación.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

• Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del centenario de la creación de la Administración Nacional de Puertos.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

• Por el que se designa con el nombre "Jorge Calvete Ayestarán" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asimismo, remite:

• copia de una exposición escrita presentada por el señor representante Nicolás Olivera, relacionada con las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas

tercerizadas que cumplen tareas en los viveros forestales en los departamentos de Paysandú y Río Negro.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Nota por la que comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, Gobiernos departamentales y municipales encargados del control de vectores trasmisores de enfermedades que representen un riesgo sanitario, a ingresar en los predios baldíos o fincas deshabitadas, con los exclusivos fines de eliminación de recipientes, fumigación y limpieza.

–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

• Nota por la que comunica la integración de la Mesa del Cuerpo para el segundo período de la XLVIII legislatura: Gerardo Amarilla, presidente; Felipe Carballo, primer vicepresidente; Susana Pereyra, segunda vicepresidenta; Rodrigo Goñi, tercer vicepresidente; Omar Lafluf, cuarto vicepresidente; Virginia Ortiz, secretaria redactora; Juan Spinoglio, secretario relator; Fernando Ripoll y Felipe Pérez, prosecretarios.

–TÉNGASE PRESENTE.

El señor presidente del Senado comunica que el señor senador Marcos Otheguy pasa a integrar la Comisión de Presupuesto, en lugar del señor senador Leonardo de León.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de Minera Aratirí S. A.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se otorga el grado de mayor en situación de retiro al señor capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la república y como honor público.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación "Pueblo La Macana", al centro poblado existente en la 1.ª sección judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de la carpeta n.º 242/2015, relacionada con un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se prorroga el régimen especial de liquidación del impuesto al valor agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas, y se propone la sustitución de la afectación de la recaudación de ese régimen al Fondo de Fomento de la Granja, por un crédito presupuestal.

–SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La señora senadora Carol Aviaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, a las juntas locales y alcaldías, sobre el cuidado del agua.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Senado, solicita que no pasen al archivo las carpetas n.os 263/2015 y 276/2015 que se encuentran a estudio de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

–SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Corte Electoral remite oficio acusando recibo de la nota de la Cámara de Senadores por la cual se comunicó el fallecimiento de la señora senadora Martha Montaner y la convocatoria del señor Daniel Bianchi.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Ángel García, relacionadas con la elección de representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

La Junta Departamental de Artigas remite declaración de la bancada de ediles del Frente Amplio, relacionada con la situación en la República Federativa del Brasil.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora suplente de edil Soledad Tavares, relacionadas con la reunión del Consejo de Ministros celebrada en dicho departamento.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador José Amorín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el "Día Nacional Contra las Agresiones a Trabajadores de la Salud".

–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Exposición de Motivos

La violencia y las agresiones son un flagelo en nuestra sociedad, así como lo son en todo Iberoamérica. Dentro de este marco las agresiones han aumentado en todas las áreas de la sociedad, estando presente también hacia aquellos que se encargan de cuidar nuestra Salud así como nuestro bienestar psicofísico.

Los trabajadores de la Salud en general se ven inmersos cada vez más, en el desempeño de su profesión en un clima de hostilidad, que atenta contra el buen funcionamiento de cualquier institución sanitaria, del SNIS en su conjunto y que disminuye sensiblemente la calidad de atención que dichos profesionales brindan.

Las agresiones al personal de salud son multicausales, siendo la razón preponderante que los mismos son la cara visible de un Sistema que en muchas oportunidades se muestra inhóspito e ineficaz a la hora de solucionar los problemas de quienes lo necesitan. Las agresiones, que se dan tanto en el ámbito hospitalario, en menor medida, y en el ámbito extrahospitalario, en su abrumadora mayoría, y particularmente en emergencias móviles, comprometen el bienestar psíquico y físico del trabajador de la Salud, teniendo un impacto en la vida personal del mismo, facilitando la aparición de síndromes vinculados a dichas profesiones como el síndrome de Burn out.

En el marco del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas en el año 2015, en la ciudad de Santiago de Compostela, España, las organizaciones Médicas de Iberoamérica (incluido el Sindicato Médico del Uruguay) declaraban la necesidad de que los gobiernos y la población se involucren en la lucha contra las agresiones a profesionales de la Salud, y dentro de las medidas planteaban establecer un día a nivel Iberoamericano para promover la lucha contra las agresiones a Sanitarios.

En España la Organización Médica Colegial lleva adelante una campaña a través de distintos medios para paliar esta realidad de violencia hacia los profesionales de la Salud, estableciendo un día Nacional Contra las agresiones a Sanitarios, pero además logrando que los episodios de violencia contra Sanitarios sean penados más duramente.

Es en este contexto que a fin de concientizar a la población sobre esta problemática, planteamos que el 4 de junio, día en el que el Foro Iberoamericano de Entidades Medicas realiza su declaración, sea declarado el Día Nacional Contra las Agresiones a Trabajadores de la Salud.

Proyecto de Ley

Artículo 1. Declárese el 4 de junio "Día Nacional Contra las Agresiones a Trabajadores de la Salud".

José Amorín
Senador

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con los límites de la plataforma continental uruguaya;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la actuación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 16 de marzo de 2016

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Sr. Raúl Sendic

Presente

De mi mayor consideración:
De acuerdo a las facultades que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en la ley Nº 17.673, solicito se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes:

Como es de público conocimiento, en 1998, nuestro país, aprobó la Ley Nº 17.033 (Ley de Espacios Marítimos) adecuando la legislación nacional a la Convención de Derecho del Mar de 1982, que había entrado en vigencia en 1994 y a los efectos de determinar la extensión de su plataforma continental. Y dentro de los plazos establecidos, constituyó una comisión de técnicos denominada COALEP. La referida comisión de técnicos (COALEP), presentó, con fecha 7 de abril de 2009, conforme al portal de la Comisión de Límites de la plataforma continental de la ONU (según el gobierno uruguayo fue con fecha 25 de agosto de ese mismo año) un planteo tendiente a extender la plataforma continental uruguaya hasta las 350 millas náuticas medidas desde las líneas de base costeras. Han transcurrido de 18 años desde que se creó la COALEP y de siete años de la presentación uruguaya ante el organismo competente de la ONU, sin resultados concretos y asimismo todavía no se conoce si el planteo uruguayo respecto a los límites de nuestra plataforma continental ha sido o no objeto de nuevas observaciones, ni cuál es la actual situación en este tema tan importante para nuestro país.

Es por todo ello, que solicito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que brinde la siguiente información:

1) ¿Cuál es el estado del trámite en que se encuentra actualmente el planteo tendiente a extender la plataforma continental uruguaya hasta las 350 millas náuticas?
2) ¿Cuál es el estado de situación detallado y pormenorizado a la fecha?

3) ¿El planteo uruguayo respecto a los límites de nuestra plataforma continental ha sido o no objeto de nuevas observaciones?, en caso afirmativo, ¿cuáles han sido las observaciones y quienes las han realizado?.
4) ¿Qué gestiones puntuales viene llevando adelante la Cancillería en esta materia, y cuál es la agenda de establecida?.
5) Se informe, en forma detallada y veraz, lo que está aconteciendo en esta materia, que caminos y pasos tiene establecidos seguir la Cancillería en este tema.
6) ¿Qué fundamentación técnica ha realizado la Cancillería ante la Subcomisión respectiva de las Naciones Unidas, para la solicitud Uruguaya de extender el límite de la plataforma marítima?.
7) ¿Cuáles fueron las recomendaciones y resoluciones de la referida Subcomisión a la Comisión de la que depende, que debía resolver en el 40o. período de sesiones?
8) ¿Y qué resolvió la Comisión, es decir, si la misma aprobó las recomendaciones de la referida Subcomisión?.
9) ¿Si la propuesta formulada por nuestro país es compatible con las propuestas de Brasil y Argentina, en las áreas adyacentes a la nuestra?.
10) ¿Cuáles son los aspectos y fundamentos técnicos de la presentación uruguaya elaborada por la COALEP y cuales las réplicas a las críticas que a la misma se formularon?
11) Que se ratifique o rectifique, la información dada en agosto de 2014, en conferencia de prensa, presidida por el ex canciller Luis Almagro, con la presencia del Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, donde se anunció, que se había obtenido el acuerdo para extender la plataforma continental uruguaya, hasta las 350 millas por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas y que ello iba a ser ratificado en febrero del año siguiente. Incluso la Presidencia de la República, en su portal, informó que, con esta medida, Uruguay "es el primer país de América Latina que establece el límite exterior de su plataforma continental en todo su margen marítimo de conformidad con la Convención de Derecho del Mar". En virtud de que la Comisión de la ONU no ha aprobado la propuesta, ni fue ratificado tampoco ello, en el mes de febrero de 2015, ni hasta la fecha.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Pedro Bordaberry

Montevideo, 28 de Marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
P r e s e n t e

De mi mayor consideración,

Con fecha 20 de octubre 2015 el suscrito solicitó información al Ministerio de Salud Pública con referencia a diversos aspectos de actuación y gerenciamiento de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

Estimamos que la respuesta que se nos brindó el 29 de diciembre p.pdo no contesta todos los aspectos requeridos en dicha oportunidad, por lo que se reitera la solicitud y se requiere ampliación sobre otros puntos.

Sin perjuicio, de agradecer al señor Ministro la ilustración legal brindada y los datos adjuntos respecto a coberturas de vacunación efectuada se solicita que, de acuerdo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, informe sobre los siguientes aspectos:

1. Frecuencia real de las reuniones ordinarias realizadas en el ejercicio 2015 por parte de la Comisión Honoraria con independencia de la previsión del artículo 3ro del Reglamento Interno, y –eventualmente- de las sesiones extraordinarias cumplidas en el mismo ejercicio. Se solicita remisión copia de las actas labradas en cada oportunidad (sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas)

2. Si se efectuaron las designaciones de los miembros faltantes de la Comisión, lo cual según se informara, se encontraba en

trámite (representante Cátedra de Neumológica y el representante MIDES). De haber variado la integración remitida con anterioridad se solicita su actualización

3. Si el señor Ministro recibió regularmente la copia de las actas de todas las sesiones celebradas;

4. Si se mantienen las Jefaturas de los Programas a cargo de los mismos profesionales o si se produjeron cambios y se han dispuestos subrogaciones. En este caso se solicita causa de la acefalia y persona subrogante (con especificación de las competencias personales para la función)

5. Con referencia al Programa de Tuberculosis y respecto al que se solicitó se informe número de casos registrados en los años 2012; 2013 y 2014 se solicita se aclare si las cifras mencionadas en el cuadro remitido refieren casos "nuevos" o totales. Se solicita se informe que factores se consideran que inciden en el aumento de casos.

6. Cantidad de vacuna HPV comprada y efectivamente suministrada.

7. Se reitera dado que no tuvo respuesta alguna:

a) "Si es cierto que, agotado el crédito presupuestal para el presente ejercicio y no habiendo hecho solicitud de asistencia financiera en tiempo y forma, el MSP hizo entrega de un cheque por más de U$S 100.000.oo para pago de sueldos". Aclaramos refería al crédito presupuestal para el ejercicio 2015;

b) Norma legal habilitante para tal acción; cuenta y Banco contra la cual se libró el cheque;

c) Cómo documentó el MSP la salida de caja de la cifra entregada a una persona pública no estatal;

d) Si la Comisión reintegró el monto adelantado, cómo se registró y documento el reintegro;

e) Si se ha efectuado este procedimiento con respecto a otros organismos. Especificar en cada caso;

f) Si la Comisión cumplió, en esa oportunidad, con su obligación de agente de retención, efectuando las retenciones y pagos correspondientes (BPS, pensiones alimenticias, alquileres, otros). En este caso se solicita se amplíe la respuesta informando si se está al día respecto al cumplimiento de estas obligaciones;

8. Si ese procedimiento irregular se reiteró en los meses siguientes, en caso afirmativo se solicita detallar el trámite cumplido.

9. Quienes son y dónde se encuentran los funcionarios que prestan funciones en comisión.

Sin otro particular, agradeciendo se de trámite al presente Pedido de Informes, saluda atte.

Pedro Bordaberry

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Luis Lacalle Pou, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con el Programa de Acogimiento Familiar.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente.

Al amparo de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU):

PEDIDO DE INFORMES

Aproximadamente en el año 2011 se crea en la órbita del INAU el Programa de Acogimiento Familiar que consiste en el cuidado transitorio brindado por parte de una familia a un niño, niña, o adolescente que por diferentes razones no puede permanecer en su familia de origen.

El sitio Web del Programa, indica que las familias acogedoras son Familias *"con un fuerte compromiso social, y sentido de solidaridad y complementariedad. Ellas brindan un espacio en sus hogares, en forma transitoria, a niño, niña o adolescente que atraviesan situaciones familiares o de vida complejas, hasta tanto se resuelva su situación y puedan volver a sus familias de origen o formar parte de una nueva familia a través de la adopción siempre que existan condiciones de adaptabilidad."*

Estas familias acogedoras se supone reciben apoyo por parte de un equipo técnico, así como las prestaciones económicas necesarias para que la familia pueda atender al niño (estas prestaciones pueden ser, por ejemplo, para la compra de materiales de estudio o para la afiliación a una institución deportiva o de idiomas).

En aquel momento el Director del Programa de Acogimiento Familiar, Pablo Almeida, explicaba en el portal 180.com.uy (http://www.180.com.uy/articulo/23408_Familia-amiga-nueva-apuesta-del-INAU), cómo el INAU acompañaría el proceso de estadía del niño en la familia

solidaria y qué pasaría con el futuro del niño y con el afecto y el cariño que se generara entre él y la familia amiga. Al respecto, el Sr. Almeida respondía: *"Nosotros lo que respondemos es que eso es lo que pretende el plan; que se pueda atender al niño dentro de un marco de amor, de fraternidad, de un vínculo respectivo que es enormemente importante.* ***Lo que les planteamos a las familias es que una vez creado el vínculo, la familia tiene la posibilidad de poder acompañar al niño el resto de su vida si es que lo desea****..."*

Curiosamente, desde la creación del Programa, hemos recibido varias denuncias de familias que integran el Programa y que apuntan en la dirección contraria a lo planteado por Almeida y a lo sugerido en el Programa.

Por un lado las familias han denunciado que no reciben el apoyo técnico adecuado durante el cuidado transitorio del niño, niña o Adolescente. Incluso algunas familias han sostenido que el INAU jamás visitó al niño, niña o Adolescente durante el periodo de cuidado transitorio.

Por otro lado hemos recibido denuncias de familias a las que pese al vínculo de afecto generado con el niño, niña o Adolescente, una vez dado en adopción, se les ha negado continuar acompañando al menor, sin considerar el estrés que este tipo de situación puede generar en ellos, en la familia acogedora, en la familia adoptiva y en todo el entorno íntimo de los involucrados.

Sin perjuicio de que consideramos que el Programa es una herramienta muy valiosa, entendemos que puede haber muchos aspectos a mejorar.

Un caso que nos ha llamado la atención es el de Wilma Estala que el 25 de abril 2014, ingresó al Programa en la modalidad de Familia Amiga y el INAU le entregó para su cuidado a Santino, un niño de poco más de un año.

Según relata Wilma, Santino llego a su casa con un *"...pedazo de pan en su mano izquierda y dos champiñoncitos mirando para el mismo lado, con diarrea y en posición fetal, no sabía comer...."*

Santino permaneció al cuidado de Wilma y de su familia hasta el 15 diciembre 2015. En su hogar de acogida Santino aprendió a comer, hablar, caminar y durante el 2015 concurrió al

CAIF hasta que el INAU resolvió darlo en adopción tres días antes de su fiesta de fin de curso y nueve días antes de navidad.

Durante los casi dos años al cuidado de Wilma, el INAU concurrió una sola vez a visitar a Santino, y lo hizo al mes de haberlo entregado a Wilma. Incluso al año, tres funcionarios del INAU le ofrecieron a Wilma la posibilidad de que sea ella quien lo adoptara una vez que saliera la adoptabilidad. Wilma aceptó, pero luego el propio INAU le negó la adopción por pertenecer al Programa de Acogimiento Familiar, algo no compatible con la adopción.

El 15 de diciembre de 2015, el INAU retiró a Santino del cuidado de Wilma mientras que los responsables del caso le prometían que podría mantener contacto con el niño a través de un régimen de visitas. Nada de esto se cumplió.

En virtud de lo expuesto solicito:

1) Indicar si Santino ha sido dado en adopción o se encuentra en algún hogar del INAU.
2) Indicar cronológicamente qué medidas se tomaron antes, durante y luego de finalizado el plazo de acogimiento, para acompañar el proceso de transición de Santino, desde la familia amiga a la familia adoptante.
3) Indicar si el INAU tiene un procedimiento pre-establecido para evitar estrés y daños emocionales a los involucrados, durante el proceso de transición desde la familia amiga a la familia adoptante. En caso afirmativo adjuntar el procedimiento.
4) Indicar cuántas visitas realizó el INAU al hogar de acogida desde que fue dado al cuidado de Wilma (25 de abril 2014), hasta que fue retirado de su cuidado (15 diciembre 2015). Adjuntar documentación probatoria de cada una de las visitas y las evaluaciones realizadas.
5) Indicar si el INAU tiene un procedimiento pre-establecido de visitas y evaluaciones del niño y de la familia amiga durante el periodo de cuidado. En caso afirmativo adjuntar el procedimiento.
6) Indicar los motivos por los cuales se le ha negado a Wilma un régimen de visitas que le permita ver a Santino.

7) Indicar los motivos por los cuales una familia de acogida no puede adoptar al niño, niña o Adolescente que tiene bajo su cuidado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Luis Lacalle Pou

Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Carol Aviaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el cierre del Centro Tiburcio Cachón y el traslado de los usuarios del referido centro al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aguas, relacionado con la extracción de agua del arroyo Malbajar;

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, relacionado con el uso de suelos y aguas en el arroyo Malbajar;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía.

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería relacionado con la presentación por parte de la minera Aratirí de un inversor interesado en hacerse cargo del proyecto minero.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 14 de marzo de 2016

Presidente de la Cámara

de Senadores

Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien tramitar el presente pedido al Ministerio de Desarrollo Social, más precisamente Programa Nacional de Discapacidad (Pronadis).

1- ¿Cuál es la razón por la que se cerró el Centro de Triburcio Cachón?

2- ¿Por qué se eligió el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas como nuevo centro de rehabilitación para personas ciegas y con baja visión? **Favor proveer informes técnicos elaborados al respecto.**

3- ¿Cuáles fueron las variables consideradas para hacer dicho cambio?

4- Dado que este es un Centro que brinda servicios a la comunidad, ¿Se analizó el impacto que esto tendrá en los usuarios por el cambio de la zona y el edificio al que se trasladan?

5- Fueron los usuarios, funcionarios y la Dirección del Centro Triburcio Cachón consultados, se tuvo en cuenta su opinión sobre la medida a tomar?

6- ¿Se manejó alguna alternativa a con respecto al cierre del Centro y traslado de usuarios al Instituto Nacional de Ciegos?

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

Carol Aviaga
Senadora

Montevideo, 17 de marzo de 2016

Sr. Presidente de la

Cámara de Senadores

Ernesto Agazzi

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. elevar el presente pedido de informes a la Dirección Nacional de Agua del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a efectos de obtener la siguiente información.

1- Existe solicitud de derechos de uso de agua presentado ante la Dirección Nacional de Agua (DINAGUA) para la extracción de agua del Arroyo Malbajar?

2- De ser así, cuántos permisos hay otorgados para el Arroyo Malbajar?

3- ¿qué plazo abarcan los mismos?

4- ¿para qué actividad han sido otorgados? Favor detallar

Saluda atentamente,

Carol Aviaga
Senadora

Montevideo 17 de marzo de 2016

Sr. Presidente de la

Cámara de Senadores

Ernesto Agazzi

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. elevar el presente pedido de informes a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de obtener la siguiente información.

1- Existe aprobado un plan de uso de suelos y aguas presentado y ante la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (RENARE-MGAP) para la extracción de agua del Arroyo Malbajar?

2- De ser así, cuántos planes hay otorgados para el Arroyo Malbajar?

3- ¿qué plazo abarcan los mismos?

4- ¿para qué actividad han sido otorgados? Favor detallar

Saluda atentamente,

Carol Aviaga
Senadora

Montevideo, 28 de marzo de 2016

Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. elevar el presente pedido de informes a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de obtener la siguiente información vinculada a la extracción de arena en el Río Santa Lucía.

1- ¿Cuál es la zona establecida para autorizar la extracción de arena?
2- ¿Quién otorga los permisos?
3- ¿Cuándo se les exige la AAP?
4- ¿Qué impacto tiene esta extracción en la calidad del agua?
5- ¿Cuáles es el protocolo para realizar la actividad?
6- ¿Cuáles son los organismos responsables de controlar esta actividad?
7- ¿Qué tipo de controles se realizan?
8- ¿Están autorizados los acopios?
9- ¿Cuántas areneras hay en actividad actualmente en la zona del Santa Lucía y quién otorgó los permisos?
10- ¿Cuál es el volumen de extracción por año?
11- ¿Cuántas autorizaciones hay que no han comenzado con la extracción?
12- ¿Qué cuidados se exigen para sacar la arena a través del monte natural?

Saluda atentamente,

Carol Aviaga
Senadora

Montevideo, 29 de marzo de 2016

Presidente de la

Cámara de Senadores

Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Hidrografía, a efectos de obtener la siguiente información.

1- ¿Existen estudios actuales sobre el impacto de la extracción de arena del Río Santa Lucía en la calidad del agua?
2- ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir una empresa para otorgar el permiso de arenera?
3- ¿Cuál es el ámbito de acción establecido y permitido, por el Ministerio, en el río Santa Lucía con respecto a la extracción de arena?
4- ¿Cuántas areneras activas hay en este momento sobre el Santa Lucía?
5- ¿Cuántas concesiones hay dadas que no han comenzado a trabajar en la extracción?
6- ¿Qué cuidados se exigen para sacar la arena a través del monte natural?
7- ¿Todas las actividades de extracción de arena en el Santa Lucía requieren permiso de Hidrografía?, ¿Cuáles?, ¿Aún se siguen otorgando permisos?

Saluda atentamente,

Senadora de la República

Montevideo, 31 de marzo de 2016

Presidente de la

Cámara de Senadores

Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Industria Energía y Minería, a efectos de obtener la siguiente información.

Exposición de Motivos

El pasado 24 de marzo expiró el plazo para la presentación de un nuevo inversor interesado en el proyecto minero de Aratirí en Uruguay, transcurridos los de 90 días corridos previstos por el Artículo 24 de la Ley 19.126.

En consecuencia de ello, la Directora Nacional de Minería, Leda Sánchez, explicó que quedarían sin efecto las servidumbres mineras que el MIEM otorgó al proyecto Aratirí, liberando así los predios sobre los que pesan títulos de exploración del proyecto de Aratirí.

En el día de ayer la Ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse, informó que la empresa Minera Aratirí S.A presentó el día 15 de marzo 2016, una nueva firma interesada en la explotación minera, denominada Invertexi Sociedad Anónima.

Surgen grandes dudas al respecto de todo el procedimiento, dado que la Directora Nacional de Minería, afirma que el plazo para el proyecto minero de Aratirí **expiró el día 24 de marzo,** (sin haberse presentado ninguna empresa y que en consecuencia las tierras afectadas

por los títulos mineros serían liberadas de los mismos), **mientras que 6 días después la Ministra afirma que 15 días antes Aratirí había hecho uso de su derecho de preferencia presentado una segunda empresa para hacerse cargo del proyecto minero**.

Dado la contradicción que se presenta en la declaración de la Ministra y de la Directora Nacional de Minería, nos gustaría saber:

1- ¿No estaba informada al 24 de marzo la Directora Nacional de Minería y Geología de la presentación de Invertexi por Minera Aratirí SA o la presentación de Invertexi fue posterior al 24 de marzo?

2- Favor proveer en detalle los documentos que acrediten la fecha 15 de marzo y el correcto procedimiento, por parte del Ministerio y de la empresa Aratirí, donde se presenta a la empresa Invertexi.

3- Favor informar en detalle cuáles son los antecedentes y los parámetros que se aplicarán para analizar la idoneidad de la empresa Invertexi, en especial las condiciones del Artículo 9 de la ley 19126 y las acreditaciones presentadas.

Saluda atentamente,

Carol Aviaga

Senadora de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con la actividad que ha realizado dicho instituto al amparo de la Ley n.º 18187, de 2 de noviembre de 2007, sobre Colonización de Tierras.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 16 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl SENDIC
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se curse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a través de este al Instituto Nacional de Colonización, el siguiente Pedido de Informes:

1) Indicar que cantidad de hectáreas de tierra han pasado al Instituto Nacional de Colonización al amparo de lo establecido en el artículo 1° de la ley 18.187. Se solicita detalle de superficie, ubicación y repartición del Estado, entes Autónomos y Servicios Descentralizados que transfirieron los predios.

2) Indicar cantidad de hectáreas de tierra vendida por el Instituto Nacional de Colonización, por no cumplir los fines colonizadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la ley 18.187.

3) Indicar cuantas fracciones, detallando ubicación y superficie, fueron desafectadas o declaradas salidas de administración, a solicitud de los Colonos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4to. de la ley 18.187. Informar sobre el monto recaudado por tal concepto.

4) Detallar las fracciones que fueron ofrecidas en venta a los Colonos al amparo del artículo 5to. de la ley 18.187. Indicar en qué condiciones se les ofreció en venta (plazo, interés, reajuste, etc.) y en cuantas situaciones ante negativa del Colono se procedió a aumentar el valor de la tierra.

5) En el proyecto que dio origen a la ley 18.187, se proponía que el ITP (Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales) correspondiente a las ventas de tierra fuera recaudado por el INC. En sustitución de dicha propuesta se aprobó la ley 18.064

que establecía la obligación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de volcar al Ente, los fondos equivalentes. Se solicita un detalle de los importes que fueron percibidos anualmente por el INC y el destino dado a los mismos (campos adquiridos, adjudicaciones realizadas y cantidad de beneficiarios).

6) La ley 18.876 estableció el destino de fondos para el Instituto Nacional de Colonización. Se solicita el detalle de lo percibido hasta la fecha y el destino dado a los mismos.

7) Indicar cantidad de funcionarios en el I.N.C. al 01/03/2005, 01/03/2010 y 01/03/2015. (Se solicita incluir y detallar todos los vínculos laborales, funcionarios, becarios, jornaleros, etc.).

8) Señalar el nivel de morosidad de los Colonos arrendatarios, estableciendo cantidad de Colonos atrasados y volumen total de deuda.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

Carlos Camy
Senador

Carlos D. Camy
Senador de la República

6) SOLICITUD DE ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el archivo de la carpeta n.º 242/2015, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Salud Pública, y a las juntas locales y alcaldías, la exposición escrita presentada por la señora senadora Aviaga.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

(*Texto de la exposición escrita*).

Montevideo 16 de marzo del 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Ernesto Agazzi,

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de esta cámara, solicito a usted se curse a Presidencia de la República, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública, Juntas Locales y Alcaldías la siguiente exposición escrita.

El próximo 22 de marzo se conmemora el "Día Mundial del Agua" y es por esto que nos gustaría tratar el tema y hacer un llamado de atención a la responsabilidad de todos por el cuidado del agua.

Esta responsabilidad ya sabemos que no es nueva, pero la verdad es que no la hemos sabido cuidar como corresponde y hoy vemos los resultados.

Mucho se habla del cambio climático en el mundo y el país como si todos fuéramos víctimas de otros, pero es momento de reconocer que somos víctimas y victimarios.

Existe un "Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní" iniciado por Brasil Argentina Uruguay y Paraguay para conocerlo mejor, cuidarlo mejor y poner un marco técnico legal y constitucional... ¿qué pasó con él?

El Acuífero Guaraní es la 3er.reserva más grande de AGUA DULCE del Mundo, es nuestro deber preservarla.

NO podemos dar la espalda a la responsabilidad que tenemos.

En éste y otros temas que atañen a la preservación de nuestra AGUA urge se tomen acciones reales, tangibles y efectivas. Es hora de cumplir con nuestra misión y respetar la Constitución.

El problema del agua es **NUESTRO** y no podemos improvisar en esto. Debemos todos asumir nuestras responsabilidades desde donde nos toque.

Ya estamos en los descuentos y ya no tenemos la posibilidad de decir "después", porque "después, no hay después".

Poco queda de lo logrado y dispuesto en el plebiscito del 2004, donde se dispuso que las autoridades nacionales estén mandatadas para garantizar la participación de la población en "todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos".

Este plebiscito fue un logro social que otorgó la defensa del agua como una obligación y un derecho, oponiéndose a la privatización del agua y confirmándola un derecho de todos los seres vivos, entonces si es de todos y el acceso y la participación de la población es esperada, no demos la espalda a lo que el pueblo habló en 2004.

Esa es nuestra responsabilidad y no vamos a eludirla.

¿Cómo podemos quedarnos tranquilos y confiar mientras que nuestro Poder Ejecutivo, disfraza dentro de un Presupuesto Quinquenal la creación de una Secretaría que va contra lo logrado en el año 2004 cuando votamos la reforma Constitucional para defender el agua y el derecho público para su acceso y su participación?

La creación de la Secretaría Nacional de Medio Ambiente, Cambio Climático y Agua no solucionará los problemas existentes porque lo que se logró a través de este invento constitucional es quitar el control parlamentario y por ende, la participación de los ciudadanos.

- ¿Por qué afirmo esto?

En primer lugar, porque es la misma gente que no tuvo la capacidad de hacerlo desde lo institucional Entonces: ¿Por qué va a poder ahora?

¿Cómo vamos a ejercer nuestras responsabilidades Si quitamos los mecanismos de control más transparentes, que nuestra Constitución tan claramente dispone, y removemos las potestades que tienen los Ministerio dejando todo esto bajo la órbita Presidencial?

Cuidar el agua y defender su uso adecuado, es defender la vida, nuestra vida, pero sobre todo la de nuestras futuras generaciones y esto no es un slogan, es **UNA REALIDAD, sin AGUA no hay vida.**

El agua es indispensable para la vida, pero también para el desarrollo y su vinculación con todas las actividades productivas fundamentales del país. Es un recurso determinante para la Economía y para calidad de vida que tenemos y deseamos.

Terminemos con las políticas desarrollistas que tanto afectan a nuestro ambiente y sus ecosistemas y nos terminan saliendo muy caras.

¿QUE PROBLEMAS ENFRENTAMOS?

1) Degradación de la naturaleza

Los montes, las praderas, los humedales y arenales ayudan a mantener la erosión y la contaminación lejos de nuestras fuentes de agua.

También disminuyen la velocidad del agua de lluvia, lo que ayuda a estabilizar el flujo de agua hacia los ríos, los lagos y las aguas subterráneas.

La desaparición de éstos no sólo arrastra la contaminación volcada en los suelos, sino que también ocasiona las inundaciones que hemos padecido en el último tiempo.

Las plantaciones fumigadas con fungicidas, herbicidas e insecticidas hacen que nuestras cuencas principales sufran de una contaminación constante y excesiva.

También el uso abusivo de fosforo en la agroindustria ha causado en los ríos y lagos brotes de algas que generan problemas de salud y comprometen el acceso al agua potable a nuestra gente. Y el acceso al agua potable es un derecho fundamental, otorgado en la **CONSTITUCION art. 47**

2) Los efluentes del saneamiento de la Ciudad

Hay muchas áreas Urbanas sin saneamiento y muchos saneamientos en mal estado o emisarios subacuáticos sin los estudios necesarios como para saber a dónde va a parar lo que se tira.

Hay un GRAN número de actuaciones e improvisaciones al respecto que no pasan por los procedimientos adecuados para dar garantías de una BUENA OBRA y garantías ambientalmente sostenibles.

Hay un Gran debe por parte del gobierno en este tema de pagamos muy caro el arreglar las consecuencias de las malas decisiones.

Eso lo vemos en nuestras playas, nuestras grandes cuencas hidrográficas, el acceso al saneamiento es un derecho humano fundamental, otorgado en la **CONSTITUCION art. 47**

3) Contaminación Urbana: El mal manejo de los residuos sólidos

Las ciudades vuelcan sus residuos a sus costas y cursos de agua ocasionando un gran daño ambiental.

Los responsables de evitar esto muchas veces ya no saben cómo ejercer las normas.

Los vertidos industriales ocurren sin tener los adecuados controles departamentales, hay un muy mal manejo de los desechos orgánicos, sustancias químicas inorgánicas y demás residuos industriales.

El propio Estado es responsable de que sean volcados en nuestras costas.

En la zona del oeste de Montevideo me consta que la contaminación es tal que los pescadores artesanales ya no tienen que pescar, deben buscar su pesca en lugares donde no solían hacerlo.

¿Cómo solucionamos esto?

Nos gustaría realizar un llamado de atención y responsabilidad a toda la población uruguaya, pero especialmente a quienes tienen la responsabilidad, y que ya sea por descuido, por omisión o negligencia, están permitiendo la contaminación de nuestros ríos y cuencas.

Un llamado de solidaridad a todas esas personas que no están realizando una buena gestión del agua ni del territorio y especialmente a todos los organismos responsables del cuidado y calidad de nuestro recurso más preciado.

Como dije al inicio la responsabilidad es de todos y todos debemos tomar cartas en el asunto para garantizar el futuro a este recurso.

Como ciudadanos debemos hacer un uso responsable del agua y promover su cuidado educando a nuestros niños, a la familia, a nuestro barrio y a la comunidad. Así como también Informarnos, porque la información es poder, es conocimiento.

Conocimiento que nos permitirá denunciar situaciones de riesgo y daño a nuestro Medio Ambiente, porque es nuestro, es de todos y para todos.

Como legisladores debemos controles que los DDHH de nuestra gente se respeten y cumplan. Debemos exigir el respeto el artículo 47 de la Constitución y a las Leyes de MA y OT.

Es imperativo legislar en materia de Delito Ambiental y Territorial y como dijo ARTIGAS "La causa de los Pueblos no admite más demora".

¿Cómo Gobierno, QUÉ HACER?

1) Respetar el Principio Precautorio y el Principio de No Retroceso en el Derecho Ambiental, respetar y hacer cumplir la Ley 18308 de OT.

2) Controlar el uso indiscriminado de agrotóxicos y agroquímicos en nuestros suelos, agua, aire y alimentos.
Utilizando en forma inteligente el territorio, cuidando los corredores biológicos y las zonas más sensibles de nuestros ecosistemas.

3) ¡Invertir en Saneamiento! Y en el tratamiento de los efluentes cloacales. No es posible que en pleno siglo XXI existan ciudades y centros poblados sin saneamiento, NO ES ADMISIBLE.

4) Hacer cumplir las normas vigentes en el manejo de los vertídos industriales de los desechos orgánicos y sustancias químicas inorgánicas.

Controlar especialmente a las Empresas y Organismos Públicos que cumplan con la misma.

De una vez por todas diseñar una Política Nacional de Gestión de Residuos Domiciliarios.

5) Apoyar la iniciativa incorporación del Delito Ambiental y Territorial al Código Penal

PEDIMOS UN COMPROMISO DE VERDAD,

SINCERO QUE LLAME A LA ACCION Y QUE TODOS NOS DEMOS POR ALUDIDOS!

NO ES ACEPTABLE ESPECULAR CON LA SALUD DE NUESTRA GENTE.

NO ES ACEPTABLE LA CONTAMINACION DE NUESTRA AGUA.

Me rehúso a aceptar que un modelo desarrollista depredador de la naturaleza, por más progresista que quiera parecer, pueda más que todos los DDHH que hemos protegido y avalado en nuestra propia constitución.

Saluda atentamente,

CAROL AVIAGA.

8) SOLICITUDES DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud de la señora senadora Aviaga, de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados, de mantener a estudio de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial las carpetas n.os 263/2015 y 276/2015.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

9) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 16 de marzo no se registraron inasistencias.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 1.º de abril de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, a la sesión de la Cámara de Senadores del día 6 de abril del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Sebastián Da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio solicito al Cuerpo me conceda licencia, por asuntos particulares, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827 de 14 de setiembre de 2004, el día 6 a partir de las 16 horas, y los días 11, 12, 13 y 14 del corriente.

Solicito, además, se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atentamente.

Marcos Carámbula. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Juan Castillo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Lorier, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por motivos personales, el día 5 del corriente a la sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Atentamente.

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Peña, Daniel López Villalba, Daniella Pena, Eber Da Rosa y Jorge Gandini han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 1.º, literal D, de la Ley n.º 17827, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia los días 5, 6, 12 y 13 de abril del corriente año. Adjunto las invitaciones y el programa de actividades que, por condición del cargo en que me desempeño, he recibido.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Andrés Berterreche, Sandra Lazo, Gonzalo Mujica, Zulimar Ferreira, Francisco Beltrame, Daniel Garín y Susana Pereyra han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) 105 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: agradezco y destaco la presencia del secretario general de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Roberto Cavanna; de los distinguidos representantes diplomáticos y miembros de las delegaciones de los países y territorios miembros de la Unión; de la representación postal de nuestro país –en la presencia del Directorio del Correo–, y del personal de la Secretaría General de la Upaep. Todos ellos nos acompañan hoy desde las barras.

Quiero referirme a la creación de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, principal organismo internacional e intergubernamental abocado al desarrollo del servicio postal en nuestra región, que tiene su sede en Montevideo y que el pasado 2 de febrero cumplió 105 años de existencia.

En junio de 1909, el director de Correos y Telégrafos de nuestro país, Francisco García y Santos, propone al Gobierno convocar a los correos del continente a un congreso postal continental en Montevideo, a principios de 1910.

En ese momento, los intercambios de giros y encomiendas postales se realizaban solamente con dos o tres países de la región, y con grandes dificultades.

Es así que surge el Primer Congreso Postal Continental Sudamericano, que fue inaugurado el 8 de enero de 1911 en el salón de actos del Ateneo de Montevideo. En dicha ocasión se contó con la presencia de delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

La clausura del Congreso se realizó el 2 de febrero de 1911, fecha en que se fundaba la oficina internacional denominada Unión de los Correos Sudamericanos, que es el primer antecedente de la actual Secretaría General de la Upaep. Se siguió realizando congresos en diversos países que se fueron incorporando hasta concretarse la red postal regional integrada por veintiocho países miembros de las Américas y la península Ibérica.

La Upaep cumple su misión a través de su actividad central, que es la cooperación técnica para el desarrollo postal, cooperación que despliega en los países de la región, ya sea de forma unilateral o mediante acuerdos con la Unión Postal Universal, con el BID u otras entidades. Brinda apoyo a los Gobiernos nacionales en proyectos de reforma del sector postal, de seguridad de la red, contribuyendo en la lucha contra el tráfico de armas y de estupefacientes, así como en proyectos de desarrollo de los servicios más innovadores –como son los servicios postales financieros o el comercio electrónico por vía postal– y de nuevas tecnologías.

No puedo omitir mencionar la destacada ayuda que nuestro país ha recibido para la ejecución de su proceso de reforma del sector postal, que se inició hace diez años con el apoyo clave de la Upaep, que coordinó la realización de este proyecto con la Unión Postal Universal.

Hay que destacar y expresar nuestro reconocimiento a todo el personal de la Secretaría General de dicha organización, de la Ursec, del Correo Uruguayo y, además, de las instituciones nacionales, que son verdaderos arquitectos de la modernización postal en nuestro país.

La Upaep también despliega todo un sistema de formación y de capacitación del personal postal, que contribuye a generar conocimientos técnicos, a la profesionalización y al desarrollo de la carrera postal. Toda esta cooperación hace que la Unión Postal sea una aliada natural y estratégica para los Gobiernos de la región que visualizan al sector postal como un sector clave.

En consecuencia, señor presidente, celebramos estos primeros 105 años de solidaridad postal y deseamos que vengan muchos más para toda esta gran familia. Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría General de la Upaep, a las embajadas de los países y territorios miembros de la Unión Postal, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y a los Directorios de la Ursec y del Correo Uruguayo.

Nos parece que es un acontecimiento de mucha importancia. También estamos convencidos de que este Senado de la república se congratula de tener tan alta representación en el Uruguay y de conmemorar estos 105 años de un emprendimiento con una enorme fortaleza, que da institucionalidad a los países en esa Unión Postal que lleva adelante un trabajo realmente de excepción y que debemos destacar. Es por eso que quería ocupar estos minutos en la media hora previa del Senado de la república.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- ¡Apoyado!

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Agradecemos la presencia de los representantes de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, de los jerarcas y del público que nos acompaña desde la barra.

12) ROBO Y AMENAZA AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: quiero referirme a un hecho que nos ha generado una enorme preocupación pues, a nuestro entender, es muy grave. Sucedió el lunes 28 de marzo en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: entraron al espacio del Grupo de Investigación en Antropología Forense, GIAF.

A cuarenta años ya de la dictadura que todos queremos olvidar para mirar hacia el futuro, este hecho trae al presente no solo lo sucedido por el robo, por violentarse un espacio público de estudio e investigación, sino una amenaza y una intimidación –así quisieron marcarlo los autores de este atentado– a los integrantes del grupo de investigación que hace casi diez años viene trabajando por la verdad, para encontrar los restos de los desaparecidos y, desde la investigación, en contra de la impunidad. Desde ese ámbito se han estudiado, con total rigurosidad y seriedad, las huellas de la dictadura y, en particular, se ha realizado la búsqueda de militantes desaparecidos en aquellos tristes años.

Este grupo de investigación –que ha trabajado en el marco de un convenio entre la Facultad de Humanidades y

Ciencias de la Educación y la Presidencia de la República– ha dado y continúa dando resultados.

No es un atentado casual, sino planificado; fue un atentado perpetrado justo en momentos en que, a partir de nuevos aportes y documentos, se está investigando en la zona de La Montañesa, buscando restos de desaparecidos. Es un hecho que se produce cuando este grupo está trabajando en su plan para los próximos años y cuando, por el compromiso de la presidencia, del presidente de la república, se renueva la búsqueda de la verdad y la justicia, en contra de la impunidad.

Nosotros sentimos que este hecho no solo es contra el grupo de investigación, sino también contra aquellas personas –hombres y mujeres– que en estos tiempos están aportando datos sobre temas que son imprescindibles para construir el futuro. En ese sentido, resalto el esfuerzo de la Iglesia católica, que ha abierto su espacio como un ámbito de escucha y para procurar generar ahí nueva información. Resalto también el hecho de que los familiares, con una carta que han enviado y han difundido en todo el país, han ayudado a que se pueda brindar nueva información.

Sin duda, este hecho tiene que ver no solo con el robo, la amenaza y la intimidación, sino también con frenar nuevos aportes a la búsqueda de los desaparecidos. Este hecho, que es de enorme gravedad a nivel nacional, también ha tenido a nivel regional y mundial una muy fuerte repercusión, que se ha expresado en una gran solidaridad manifestada, por fiscalías de más de cincuenta países que trabajan en estos temas, a la Universidad de la República y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

El viernes pasado un número muy importante de ciudadanos y ciudadanas expresó su repudio en una marcha desarrollada en el centro de nuestra capital.

Queremos concluir nuestra intervención, señor presidente, expresando nuestro repudio a este atentado de enorme gravedad en estos tiempos de democracia y de construcción de democracia, explicitando una vez más que no hay futuro sin verdad, sin que la Justicia pueda saber y actuar contra la impunidad, y solidarizándonos con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, con el grupo de investigadores, con los familiares y con la Iglesia católica, que ha brindado su espacio para generar esta investigación, para darles nuestro apoyo.

Señor presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Universidad de la República, en particular a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, al GIAF, al decano de esa Facultad, que ha trabajado en estos temas con enorme compromiso y dedicación, y a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: voy a referirme exactamente al mismo tema que acaba de mencionar el señor senador Carámbula y a sumarme a la calificación que hacía sobre la gravedad de este episodio, que en forma pública ha sido caracterizado de esta forma, pero que a nuestro entender merece, por lo menos, una reflexión que subraye esta gravedad.

Si bien el Grupo de Investigación en Arqueología Forense de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación actúa en el marco de la autonomía de funcionamiento de la Universidad de la República, prácticamente opera como una oficina de la Presidencia de la República. Se creó a partir de una misión encomendada por el presidente de la república en el año 2005. Por lo tanto, si bien tiene su jurisdicción en la universidad, tiene su nacimiento, su génesis, en una función que encomienda el presidente de la república. Uno podría decir que es casi una oficina de la Presidencia de la República.

El hecho de que se haya violado esa oficina y se haya entrado en forma clandestina, obviamente no tenía como objetivo obtener información. Sería muy ingenuo o muy irresponsable tener información sensible sin respaldo. Cualquiera de nosotros que tenga información de mediana importancia la respalda. ¡Vaya si la que maneja esta oficina debe estar respaldada tecnológicamente, informáticamente!

El objetivo fundamental era la amenaza que se profirió a los investigadores, docentes y universitarios que allí trabajan. Y eso, en un país democrático como el nuestro, es de una enorme gravedad. Cualquier persona que sea amenazada, independientemente de la labor que desarrolle, del trabajo o la profesión que tenga, requiere ya no solo la solidaridad –que de por sí, en esta circunstancia, seguramente quien la sufre la valora mucho–, sino también la búsqueda y la represión de los responsables, de quienes la llevaron adelante.

La vida en democracia y en libertad impone en cualquier caso pelear por la libertad de todos, empezando por la libertad de aquellos otros que pueden pensar de manera diferente a nosotros porque, si no, no tendría valor la defensa de la libertad. Defender la libertad para uno no tiene ningún valor si no es concomitante con la defensa de la libertad del otro, y mucho más cuando está desarrollando

tareas que hacen a la vida institucional del país y que han sido encomendadas por sus instituciones.

En definitiva, señor presidente, se trata de defender el ejercicio pleno de las responsabilidades y de la libertad de cualquier persona que se maneja dentro del marco del derecho, de la Constitución y de la ley.

No sabemos quiénes son los responsables que llevaron adelante este hecho –se está en plena investigación–; lo que sí está claro es que no son delincuentes comunes y, por lo tanto, es absolutamente necesario exigir que se los encuentre. Eso hace a la salud de la vida democrática del país, al respeto de la vida en libertad y a las garantías individuales.

Por lo tanto, señor presidente, desde esta banca exigimos la profundización de la investigación en los términos que se consideren oportunos, que se llegue a los responsables y, al mismo tiempo, que se exprese la solidaridad plena con las personas que fueron amenazadas en su integridad física –porque así fue: las amenazas operan por sí mismas, no hace falta que se concreten; la amenaza tiene un fin en sí misma–, con los docentes, con los investigadores, con sus familias y con las autoridades universitarias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Poder Judicial, a la Universidad de la República, así como a cada uno de los investigadores y autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 26. **Afirmativa.**

13) DOCTOR EDISON PERAZA. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: el pasado 29 de marzo falleció, en la novel ciudad de Rodríguez, del departamento de San José, el doctor Edison Peraza. Era el primer alcalde de esta pujante ciudad de la segunda sección del departamento de San José.

Era un médico rural de origen humilde, que con gran sacrificio forjó la carrera universitaria que le otorgó el título y durante toda su vida ejerció su profesión en esa zona del departamento de San José.

En paralelo desarrolló, con la misma vocación de servicio y con la misma entrega, sus convicciones por las ideas del Partido Nacional, que lo llevaron a ocupar un lugar de referencia en el ámbito político departamental, a nivel legislativo y a nivel local. Particularmente recuerdo –y quienes somos del interior apreciamos lo que esto significa– que habiendo sido electo edil departamental, renunció a ese cargo para ocupar la titularidad en la Junta Local de Villa Rodríguez.

Era un hombre consustanciado plenamente con su pago y que, por encima de su vocación de servicio por la actividad política, desarrolló primero su profesión de médico con idéntica vocación. Fue el médico del pueblo, el médico de los pobres. Fue el médico que desarrolló durante toda su vida esta noble profesión en el sentido que la idealizamos como ciudadanos comunes.

Hombre de familia, hombre de profundo apego a su terruño, dejó de existir abruptamente el 29 de marzo pasado. El día 30 acompañamos en su entierro, con todo el pueblo de Rodríguez, la despedida a este ciudadano. Seríamos mezquinos si pretendiéramos homenajearlo y referirlo como blanco –que lo fue– para orgullo de nuestra colectividad.

Reitero: la ciudad de Rodríguez perdió al médico del pueblo, perdió a un ciudadano honesto y servicial, perdió a su primer alcalde, perdió a un vecino próximo y siempre dispuesto. Nosotros lo referimos en el Senado de la república porque sentimos que es la pérdida también de una forma de dedicarse al servicio público, de comprender esta noble actividad, de llevarla a cabo primando siempre el compromiso por el prójimo.

Por lo tanto, señor presidente, en la casa que representa a la democracia en nuestro país, y en el Senado de la república, nos hacemos eco de los homenajes póstumos y de las referencias de ese orden que en el departamento de San José se han expresado en estos días a ese nivel, para decir que el Partido Nacional inclina sus banderas ante un momento de dolor y para señalar también, como un humilde homenaje, el recuerdo a un hombre que, con su trayectoria, trató de dignificar la profesión de médico y de bregar por la mejor calidad de vida de la segunda sección del departamento de San José y de su querida villa Rodríguez, hoy ciudad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del doctor Edison Peraza, al municipio de la ciudad de Rodríguez, al Gobierno departamental de San José y a la prensa de dicho departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SIGNIFICACIÓN DE LA GIRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, BARACK OBAMA, A LA REPÚBLICA DE CUBA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: quiero mencionar un hecho de esos que pasan inadvertidos dentro de la información que recibimos, pero que tiene una gran significación política. Me gustaría destinar estos minutos a la visita que hizo el presidente de los Estados Unidos, doctor Barack Obama, a la República de Cuba a fines del mes pasado, a partir del 20 de marzo. Insisto en que esto tiene una grandísima significación política, en primer lugar porque fue una gira importante, de tres días, con múltiples actividades, con una agenda interesante que incluyó intercambio y reuniones con diferentes actores; y, en segundo término, por las propias características de la visita, en la que el doctor Obama fue un tanto desvestido del protocolo de ser el presidente de la primera potencia del mundo –no olvidemos que fue con su familia, es decir, con su esposa e hijas, y hasta con su suegra–, rodeándose de ese halo de informalidad que él sabe dar a sus actividades y haciendo cosas que nadie hubiera imaginado. Estoy seguro de que hace unos años nadie habría imaginado que el presidente de los Estados Unidos le iba a pedir a los periodistas que le sacaran una foto con la efigie del Che Guevara que está en el Ministerio del Interior, en la plaza de la Revolución. Creo que todas son señales políticas.

Es cierto que esta visita tiene como antecedente los acuerdos que pautaron los presidentes de Cuba y Estados Unidos a partir de 2014 en el sentido de avanzar hacia una senda de encuentros. Ambos presidentes hablaron de los puntos en común que tienen Cuba y Estados Unidos: su origen, la colonización europea, los inmigrantes africanos que llegaron a sus tierras, las coincidencias en sus actividades deportivas –donde ambos se han destacado–, los valores del patriotismo, y la defensa de la educación y de los niños. Incluso, el presidente Obama hizo referencia al destacado papel que ha tenido Cuba entre los médicos internacionales en la lucha contra el ébola en el continente africano, donde también intervinieron médicos norteamericanos. Ellos estuvieron de acuerdo con que estos valores deben aportar para construir el futuro de las próximas generaciones.

Por supuesto que los presidentes también hablaron de las lógicas diferencias existentes entre un país socialista y otro capitalista, de su visión sobre las funciones del Estado, de los derechos individuales, de la salud, de la educación, del racismo, de la organización política, de cómo entienden la democracia y la elección de los gobernantes, y de varios asuntos más. Como es natural, hubo diferencias y coincidencias, pero creo que esta gira tiene una significación política importante cuando en el mundo se están produciendo cambios económicos, sociales y tecnológicos que aparejan una nueva geopolítica en la que va desapareciendo el mundo bipolar, va quedando atrás la Guerra Fría.

Debemos destacar el valor de reconocer que estamos en otra etapa histórica, y esto también nos incluye a nosotros. Quizás, lo que mencionaron los dos senadores que hablaron antes, sobre el robo al grupo que está investigando las desapariciones en nuestro país, es de esos relictos que nos quedan de la lucha anticomunista que tuvimos o de los problemas del mundo bipolar que existía hasta hace poco.

Por eso es necesario que incorporemos los conceptos antes mencionados.

Asimismo, fue significativo el pedido del presidente Obama a su Congreso de dejar atrás la política de embargo. En realidad, técnicamente se trata más de un bloqueo que de un embargo, pero es algo muy importante. El balance de Obama muestra que más de cincuenta años de bloqueo no han funcionado; él dijo que es algo obsoleto, y es muy valiente afirmar algo así cuando aún no sabe si el Congreso se lo va a aprobar. Se trata de un reconocimiento de que no sirvió para aislar a Cuba. Es más, en las votaciones en los organismos de las Naciones Unidas, muchas veces el que queda aislado es Estados Unidos, que cuenta con el voto de Israel y casi ninguno más. En definitiva, el mundo no está de acuerdo con que existan estas herramientas y esta manera de ver las cosas.

Es alentador que el presidente de la primera potencia mundial diga que está dispuesto a convivir con Cuba, que quiere una nueva era y quiere ser socio. Me parece que esto es importante porque existe una intención de construir una mejor democracia. Claro que también le pidió a Cuba que mejorara las libertades individuales y que eligiera a sus gobernantes a través del voto, tal como se hace en los países donde hay varios partidos políticos. A su vez, Cuba solicitó que Estados Unidos devolviera la base naval de Guantánamo, que está alquilada desde 1903 por una suma irrisoria, sin que el Gobierno cubano lo acepte. También pidió a ese país que considere los derechos humanos integralmente y como derechos universales, porque no se puede tener el derecho de elegir mientras hay 45 millones de personas que no tienen salud pública.

Hay mucho para discutir, pero ambos coincidieron en que hay que seguir trabajando para construir un mundo mejor y ambos coincidieron en que es más fácil destruir un puente que construirlo. Creo que esto tiene una gran significación política.

Obama dijo algo que a nosotros nos puede parecer de Perogrullo, pero parecería que en ese marco es impor-

tante que lo exprese el presidente de los Estados Unidos: afirmó que los cubanos son dueños de su destino. En realidad, los países que estamos de acuerdo con la convivencia democrática y la no injerencia en los asuntos de otros países y creemos en la autodeterminación de los pueblos, no deberíamos siquiera repetirlo, pero en ese marco fue importante hacer esa afirmación. Me parece que es alentador pensar en la no injerencia en los asuntos internos de Cuba; todos esperamos que se cumpla y que sea útil para construir un camino de convivencia en América Latina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Cuba en Montevideo y a la Embajada de Estados Unidos en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día de hoy.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

José Amorín. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Tabaré Viera, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

16) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería considerar los asuntos que figuran en primer y segundo término, aunque no se han recibido propuestas.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: ayer, en la coordinación, hablamos acerca de la importancia de estos puntos y acordamos tratar de tener, para el martes o el miércoles de la semana próxima, los nombres para proponer al Senado. En el caso de la Comisión Permanente se trata de cuatro senadores –dos del Gobierno y dos de la oposición– y para la Comisión Administrativa hay que elegir tres senadores –uno del Gobierno y dos de la oposición–, ya que también se constituye con representantes –en este caso, la ecuación es al revés– y el presidente del Senado.

En definitiva, para el próximo martes o miércoles esperamos contar con los nombres para proponerlos al Senado.

17) SOLICITUDES DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señor presidente: solicito que no se archive la carpeta n.º 183, de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, que contiene un proyecto de ley presentado por la exsenadora Montaner.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor senador.

(Se vota).

–24 en 27. **Afirmativa.**

18) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: en la coordinación también acordamos la inclusión de dos proyectos de ley en el orden del día de la sesión de mañana: uno que tiene que ver con el seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Altos Fines y el otro referido al feriado por los 150 años de Castillos.

El señor presidente dirá cuál es el mecanismo para hacerlo, pero formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

19) TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES DE MINERA ARATIRÍ S. A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de la minera Aratirí S. A. (Carp. n.º 477/2016 - Rep. n.º 221/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 477/2016 - Rep. n.º 221/2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Minera Aratirí S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores y ex trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de marzo de 2016.

FELIPE CARBALLO
1er. Vicepresidente

JUAN SPINOGLIO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 ENE 2016

Señor Presidente de la
Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a una nueva extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa MINERA ARATIRÍ S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la explotación minera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que se acompaña tiene por objeto coadyuvar en el reingreso a la actividad de aproximadamente noventa trabajadores y ex trabajadores de Minera Aratirí S.A., que cuentan con alto grado de especialización y se encuentran desocupados en virtud de la inactividad de dicha empresa, como consecuencia de los trámites, que se encuentran en curso, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por las leyes N° 19.126 de 11 de setiembre de 2013 y Nº 19.318 de 20 de febrero de 2015.

En virtud de que no se celebró el contrato de Minería de Gran Porte entre el Poder Ejecutivo y Minera Aratirí S.A., para lo cual el plazo venció el pasado 24 de noviembre, dicha empresa tiene la posibilidad de presentar, en un plazo de noventa días, un nuevo interesado en obtener la concesión para explotar Minería de Gran Porte, tal como lo indica el artículo 24 de la ley Nº 19.126 de 11 de setiembre de 2013, en la redacción dada por la ley N° 19.318

de 20 de febrero de 2015. De ocurrir ese hecho, se iniciará un plazo de ciento veinte días para que el Poder Ejecutivo y el nuevo interesado lleguen a un acuerdo.

Mientras transcurren los plazos previstos en las normas referidas, a fin de contribuir a la preservación de los puestos de trabajo involucrados y considerando la situación de los aproximadamente noventa trabajadores altamente especializados, es que se promueve el presente Proyecto de Ley que extiende la cobertura del seguro por desempleo.

Oportunamente, la empresa Minera Aratirí S.A. envió a un número importante de trabajadores calificados y especializados en diferentes tareas al seguro de paro por la causal de suspensión total. Una vez agotada la cobertura legal, ésta fue sucesivamente prorrogada mediante resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas por el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008, y luego al amparo de las leyes N° 19.038 de 28 de diciembre de 2012, N° 19.118 de 2 de agosto de 2013 y finalmente de la ley N° 19.235 de 11 de julio de 2014.

Durante el período de cobertura por desempleo mencionado, a través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), la empresa y los trabajadores desarrollaron un plan de formación y capacitación. También se han ejecutado trabajos de carácter social en beneficio de instituciones sociales y particulares en situación de necesidad.

En este caso, la promoción del presente Proyecto de Ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación de puestos de trabajo altamente calificados.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de MINERA ARATIRÍ S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores y ex trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del decreto - ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Disposición citada

Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

Artículo 6º.- (Término de la prestación):

6.1) El subsidio por desempleo se servirá:

A) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un plazo máximo de seis meses en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuatro meses en los casos de suspensión total, calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del presente decreto-ley.

B) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de setenta y dos jornales en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuarenta y ocho jornales en los casos de suspensión total, calculados conforme a lo previsto en el artículo 7º de este decreto-ley y no pudiendo excederse mensualmente de los límites allí establecidos.

No obstante, en los casos de trabajo reducido a causa de suspensión total en un empleo amparado por este decreto-ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, los términos de la prestación previstos precedentemente serán de cuatro meses y de cuarenta y ocho jornales, respectivamente.

6.2) En los casos de subsidio por causal despido, facúltase al Poder Ejecutivo a extender los términos previstos en los literales A) y B) del artículo 6.1, a un máximo de ocho meses o de noventa jornales respectivamente, para la eventualidad de que se registre una caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado durante dos trimestres consecutivos.

De haberse efectuado la extensión antedicha, se restablecerá el término máximo de seis meses o setenta y dos jornales de subsidio, una vez transcurridos tres meses desde la constatación de dos subas trimestrales consecutivas del Producto Bruto Interno desestacionalizado.

6.3) En los casos de despido de trabajadores que contaren con cincuenta o más años de edad al momento de producirse aquél, los máximos totales resultantes de la aplicación de los artículos 6.1 y 6.2, se extenderán por otros seis meses o setenta y dos jornales, respectivamente, con los límites mensuales indicados por el literal B) del artículo 6.1, en su caso, y los montos previstos por el artículo 7.5.

6.4) Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo, podrán comenzar a recibirla de nuevo cuando hayan transcurrido al menos doce meses, seis de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación, y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho.

Fuente: Redacción dada por: Ley Nº 18.399 de 24/10/2008 artículo 1.

Artículo 7º. (Monto del subsidio).-

7.1) El monto del subsidio para los trabajadores despedidos:

1) Con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente a los porcentajes que se establecen a continuación, del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal:

A) 66% (sesenta y seis por ciento), por el primer mes de subsidio.

B) 57% (cincuenta y siete por ciento), por el segundo.

C) 50% (cincuenta por ciento), por el tercero.

D) 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el cuarto.

E) 42% (cuarenta y dos por ciento), por el quinto.

F) 40% (cuarenta por ciento), por el sexto.

2) Con remuneración por día o por hora, será el equivalente a las cantidades de jornales mensuales que se establecen a continuación, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta:

A) Dieciséis jornales, por el primer mes de subsidio.

B) Catorce jornales, por el segundo.

C) Doce jornales, por el tercero.

D) Once jornales, por el cuarto.

E) Diez jornales, por el quinto.

F) Nueve jornales, por el sexto.

7.2) El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión total de la actividad:

1) Con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal.

2) Con remuneración por día o por hora, será el equivalente a doce jornales

mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta.

7.3) El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido -lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo- será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme al artículo 7.2 y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio. A estos efectos, en los casos de trabajo reducido por despido o suspensión total en uno de los empleos, las remuneraciones a considerar para el cálculo previsto en el artículo 7.2 comprenderán también las correspondientes a las actividades amparadas por este decreto-ley que se prosigan desempeñando.

7.4) A los efectos de la aplicación de lo previsto en los artículos 7.1 y 7.2, las referencias que allí se efectúan a los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para el trabajador.

7.5) En los casos a que refieren los artículos 6.2 y 6.3 y durante los períodos suplementarios allí previstos, el monto del subsidio será el establecido por los literales F) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1.

7.6) Los trabajadores que, habiéndose acogido al subsidio por causal despido, reingresaren a la actividad sin haber agotado de modo continuo o discontinuo el término máximo de aquél y fueren despedidos nuevamente, retornando al amparo del subsidio únicamente por el saldo de dicho máximo, reiniciarán la percepción de la prestación por ese saldo a partir del nivel superior de la escala correspondiente (literales A) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1).

Lo dispuesto por el inciso anterior no será de aplicación cuando el nuevo despido proviniere del mismo empleador, en cuyo caso el trabajador reingresará al goce del saldo del subsidio en el nivel que le hubiera correspondido en la escala, de no haberse interrumpido la percepción de aquél.

7.7) El monto del subsidio, resultante de la aplicación de los artículos 7.1, 7.2 y 7.5, no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones), para relaciones de trabajo de veinticinco jornadas mensuales y ocho horas diarias de labor, debiendo adecuarse proporcionalmente en los casos de menos o menores jornadas.

7.8) El monto del subsidio no podrá superar los siguientes máximos:

1) Para los empleados despedidos, el equivalente a:

A) 11 BPC (once Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el primer mes de subsidio.

B) 9,5 BPC (nueve y media Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el

segundo.

C) 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el tercero.

D) 7 BPC (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el cuarto.

E) 6,5 BPC (seis y media Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el quinto.

F) 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el sexto.

2) Para los empleados en situación de suspensión total de la actividad o trabajo reducido, el equivalente a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones) por cada mes de subsidio.

7.9) El valor de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) que se tendrá en cuenta para la aplicación de los artículos 7.7 y 7.8, será el que tuviere dicha unidad a la fecha de la causal correspondiente.

A los mínimos y máximos previstos por dichos artículos, se adicionará el suplemento establecido en el artículo 7.10, si correspondiere.

7.10) Si el trabajador fuere casado o viviere en concubinato, o tuviere a su cargo familiares incapaces hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad, ascendientes o descendientes menores de veintiún años de edad, percibirá un suplemento del 20% (veinte por ciento) del subsidio que correspondiera conforme a lo establecido precedentemente.

Fuente: Redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008

"**Artículo 10**. (Desocupación especial).- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas, así como a prorrogar, por idénticas razones y plazo, el servicio de las prestaciones previstas en el presente decreto-ley siempre que, en este último caso, se documentare la transitoriedad de la falta o reducción de tareas y el compromiso de preservar los puestos de trabajo.

El Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse en estos casos, el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones computables conforme al artículo 7º del presente decreto-ley.

El ejercicio de las facultades previstas en el inciso primero del presente artículo, no obsta al derecho del trabajador de reclamar la indemnización por despido una vez

completado el período máximo previsto por el artículo 6.1 para las causales de suspensión total o reducción de trabajo a causa de suspensión total en uno de los empleos, sin perjuicio de lo establecido por el inciso segundo del artículo 9º de este decreto-ley".

Fuente: Redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Antecedentes

Ley Nº 19.235, de 11 de julio de 2014

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRÍ S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aun continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

LEY Nº 19.038
de 24 de diciembre de 2012

Artículo 1º. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRÍ S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º. La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

LEY Nº 19.118
de 2 de agosto de 2013

Artículo 1º. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRÍ S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º. La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Como se señala en el proyecto de ley, se pide la extensión del seguro de paro para los extrabajadores de la minera Aratirí. Desde hace tiempo se viene discutiendo en el país cuál va a ser el futuro de este proyecto, pero ya todos somos conscientes de que la minera Aratirí no continuará el proyecto que venía desarrollando en el Uruguay; sin embargo, plantea presentar un futuro inversor para seguir adelante con él. Por consiguiente, se está proponiendo extender el seguro de paro a los trabajadores mientras se trata de encontrar una solución definitiva para esta zona.

En síntesis, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Antes que nada, me gustaría hacerle una pregunta al Gobierno que quizá pueda ser respondida en la voz del señor miembro informante. Después, dependiendo de la respuesta, haré una intervención, si es que así me lo permite el reglamento.

El Gobierno aduce razones de interés general y en este caso me gustaría saber cuáles son.

No sé si el señor senador Otheguy me concedería luego una interrupción o cómo funcionaría reglamentariamente para continuar después en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos considerar que el señor senador Lacalle Pou le está pidiendo una aclaración al miembro informante y si él quiere la contesta.

SEÑOR LACALLE POU.- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OTHEGUY.- El concepto de interés general abarca muchas situaciones. El Poder Ejecutivo entiende que este era un proyecto relevante, que involucraba a un conjunto de trabajadores en torno a una actividad sobre la que había mucha expectativa. Se trata de un tema sobre el que todavía se sigue trabajando y aparentemente habría alternativas para que este negocio continuara, pero no tenemos la certeza ni hemos recibido información directa.

En este momento, lo fundamental es contemplar la situación de esos trabajadores –aproximadamente noventa–, dándonos un tiempo para ver si surgen novedades o si obtenemos información que nos permita tener certeza sobre lo que va a pasar en el futuro con esta explotación minera.

Simplemente, es ese el argumento.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Agradezco la respuesta, señor presidente.

Este proyecto nació mal, ya que lo hizo al influjo de la «manija», no en el Gobierno pasado, sino durante el primer período del doctor Vázquez. Con una figura cercana a la administración del Gobierno –el señor Puntigliano– como gerente, se puso la carreta delante de los bueyes: se invirtió el orden legal, se firmaron contratos, no se procedió a las autorizaciones ambientales previas y se gastó dinero. Este asunto está vinculado al puerto de aguas profundas, sobre el que hoy nos enteramos que se gastaron USD 6:600.000 en la famosa Cipap que no sirvió para nada. En realidad, llegamos a un momento en el que pasó lo que suponíamos que iba a pasar, lo que anunciamos muchos de los que investigamos quiénes eran los que venían, cuál era el emprendimiento, qué se pretendía hacer, la devastación que iba a producir la extracción anual permitida por el Gobierno, única en el mundo, de 18 millones de toneladas al año. No solo se ilusionó a una población, sino que se dividió una región. Los que conocen la zona saben lo que se generó con un emprendimiento que nunca cumplió con lo que debía hacer. Y como si fuera poco, la noticia que tenemos hoy es que el Gobierno les dio la espalda. Se estimuló, se impulsó y se ilusionó a una población que fue engañada, y una vez más la sociedad toda le va a extender un seguro de desempleo a los trabajadores de un emprendimiento que no existe más. ¿Estamos extendiendo un seguro de desempleo sobre un emprendimiento que cayó «por las dudas»?

Recuerdo aquella famosa frase de un gobernante: «Lo que empieza bien termina bien», y ponía un ejemplo que no había empezado bien y terminaba mal. Precisamente, lo que empieza mal termina mal.

Vamos a votar esta extensión del seguro de paro. ¿Qué tienen que ver los ciudadanos que invirtieron su tiempo y su ilusión? Hay mucha gente que se la jugó a ir a la región centro del país. Por cierto, a muchos también le arruinaron la vida porque la amenaza de la llegada de la minería hizo que se desprendieran de sus campos. Particularmente, recuerdo el caso de una señora que vivía en Barros Blancos, que había heredado de la familia 400 o 500 hectáreas en medio de donde iba a estar la laguna de relave. A la mujer le mostraban los planos y le decían: «Estas 2000 hectáreas serán las de la laguna de relave, pero nos falta un padrón: el suyo». La mujer aguantó y aguantó, pero estaba sola

con el hijo y cedió. Entonces, de la misma manera que se le arruinó la vida, la producción y hasta la forma de ser a mucha gente, se ilusionó a tantos otros, que son estos, casi una centena de uruguayos que está allí sin saber qué va a pasar. Esta ni siquiera es una solución, sino un «mientras tanto», un «mientras tantísimo». ¿En este Senado alguien puede asegurar a estos uruguayos que la extensión del seguro de paro significa algo real? ¡Nadie! Van a cobrar ese dinero y van a tener un sustento durante unos meses más, y eso es importante, pero lo que estamos gastando es plata de la sociedad uruguaya que, según el propio Gobierno –que ahora se enteró–, no sobra.

¡Hay que hacerse responsable! Acá, el Frente Amplio tiene una responsabilidad directa respecto a este emprendimiento, que termina o se va extinguiendo con la desaparición de productores y con una sociedad dividida. A diferencia del resto de los uruguayos que no tienen laburo, a estos, por habérseles generado una ilusión, el Parlamento les va a votar la extensión del seguro de desempleo. Este tema va a volver a ser considerado en el Senado.

Recuerdo al Gobierno decir, en el caso de otros emprendimientos, que era el último seguro de desempleo que se otorgaba, pero debería decir que es el del estribo o el penúltimo, porque nunca sabemos. ¿Alguien puede ir a Valentines o a Cerro Chato a dar la cara y decir lo que va a pasar con esto? Obviamente el ministro de Ganadería nunca fue; se borró. Lo corretearon por todo el país, pero nunca dio la cara. ¿Y el ministro de Industria y la gente que estaba detrás de este proyecto? ¡Castillos en el aire!

Yo creo que esto habla de la poca seriedad que hubo en ese emprendimiento, como en el puerto de aguas profundas. Se generan ilusiones, se gasta plata, se realizan estudios de escasísimo nivel o profundidad técnica que le cuestan mucho dinero a Juan Pueblo, y terminan como terminan: impactando en la sociedad, impactando en el territorio, modificando la conducta de la gente, determinando la conducta de otros, ilusionando a tantas familias, para terminar en un seguro por desempleo como el que hoy estamos votando.

En mi opinión, las razones de interés general –que fue lo que le pregunté al señor miembro informante– me dejan muchísimas dudas. Me quedo con un doble gusto: poco y amargo.

Reitero: en esto hay responsabilidad directa del Frente Amplio. Lamentablemente, lo que empezó mal terminó mal.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señor presidente: me gustaría saber si estamos considerando el proyecto de ley relativo al seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Aratirí, porque la verdad es que parecería que estamos en otro debate y en otra discusión.

Quisiera, por tanto, que se tuviera presente la exposición de motivos del proyecto de ley, puesto que en su párrafo segundo se mencionan, con total claridad, los procesos establecidos. Y dentro de ese marco están los noventa trabajadores, con la posibilidad de que en los próximos meses se pueda buscar o presentar un nuevo interesado para la concesión. Esa es una expectativa que se debe resguardar. No olvidemos que estos noventa trabajadores son de altísima calificación laboral. Tanto es así que, a través del Inefop –muchas veces cuestionado–, que va a ser parte de la calificación y la recalificación de este personal, la empresa y los trabajadores, en la propia zona donde han desarrollado su labor, llevan adelante también un plan de formación y capacitación, y realizan trabajos de carácter social mientras están a la espera de lo que menciona la exposición de motivos del proyecto de ley.

Discutamos, entonces, lo que corresponde en este momento: lo relativo a la prórroga de este seguro de desempleo para los trabajadores.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: naturalmente cada señor senador y cada señora senadora tiene derecho a expresar lo que siente y a hacer los razonamientos que estime convenientes sobre cada proyecto de ley. Pero como bien decía la señora senadora Passada, esta iniciativa que estamos analizando refiere a extender un seguro de desempleo de trabajadores altamente calificados, y contempla dos posibilidades: una de ellas es que surja un nuevo emprendimiento y que este personal esté disponible para su contratación –si permitimos que se disperse, seguramente ello será más difícil de concretar–, y la otra es que, en el caso de que no haya interesados, los recursos humanos tengan la oportunidad de reciclarse.

El proyecto de ley llega hasta ahí, pero aquí se tocan otros temas y se hace un razonamiento que no compartimos; por supuesto, no creemos que el nuestro sea el mejor, pero no compartimos que se hable de un proyecto del Frente Amplio. Está claro que el proyecto existe porque hay hierro en nuestro país, ya que de lo contrario no estaríamos hablando del tema. Además, el proyecto con esta empresa surgió y se mantuvo porque el precio del hierro subía año a año, y si hoy ese mineral tuviera el valor de hace tres o cuatro años, seguramente el emprendimiento estaría vigente. ¿Por qué podrían surgir nuevamente interesados? Quizás porque muchos piensan que en el futuro

el precio del hierro va a subir nuevamente y la situación económica mundial va a cambiar.

Otra discusión que genera este tema es la relativa a la afectación del medioambiente y si este emprendimiento debería seguir adelante o no. Eso es algo diferente. Pero debe quedar claro que esto no es un invento del Frente Amplio; que la propuesta surge porque en nuestro país hay hierro, y que eso determinó que se invirtieran tantos recursos.

Aquí se habló de ilusiones y, obviamente, con respecto a este proyecto, habrá quienes estén de acuerdo y quiénes no. Me ha llamado más de una persona intentando que este proyecto no se caiga y, además, con la preocupación de saber si hay nuevos interesados, porque la renta que obtendrían sin hacer nada es muy superior a la renta agropecuaria actual. A su vez, para las hectáreas directamente afectadas, la renta es incluso muy superior, al punto de que subió el precio de muchos de esos campos.

Entonces, discutamos si es bueno o malo prorrogar el seguro de paro. Y si queremos debatir lo relativo al hierro y a la ley, hagámoslo; pero me parece que no debemos confundir las cosas porque estaríamos haciendo un gran enredo. ¿Vale la pena extender el seguro de desempleo a trabajadores altamente calificados, con la esperanza de que ese emprendimiento se lleve adelante, ahora con otros interesados? Y en el caso de que esos interesados no aparezcan, ¿vale la pena que ese personal tenga un tiempo adicional para encontrar un futuro laboral? Creo que sí, y por eso estamos acompañando este proyecto de ley.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: creo que se ha dejado en claro qué es lo que tenemos que votar, así como cuál es el tema que circunda esta discusión, planteado por el señor senador Lacalle Pou.

Por nuestra parte, en este ámbito de discusión política no podemos aceptar que se digan cosas que no son ciertas. ¿Fracasó la producción de hierro del Uruguay? ¿Cuándo podemos decir que algo fracasa? ¿La información que se tenía era mala? Creo que hablar de esta forma es bastante superficial, porque la tecnología que se utilizó para medir la calidad y la cantidad de las reservas de hierro en el subsuelo uruguayo en esa región fue de primer orden. Además, los geólogos uruguayos aprendieron mucho y ahora hay información que antes no teníamos. Puedo decir que desde hace cincuenta o sesenta años, desde que empecé a estudiar Geología, oigo hablar del hierro de Valentines, pero no se sabía qué cantidad había. Ahora se trabajó seriamente, se tiene la información y esos datos están disponibles. Es cierto que la empresa que estaba al frente del proyecto se retiró, que vencieron los plazos y que no va a continuar, pero eso sucede muy a menudo. En nuestro país hubo momentos en que tuvimos que importar trigo, cuando se comía el pan duro. Entonces, ¿fracasó la producción de trigo porque en un momento no se producía? ¿Fracasó la producción de autos porque la General Motors dejó de producir y se empezó a importar? ¿Fracasó la producción de *software*? En un momento importábamos todo el *software* y ahora lo producimos. Me parece que porque en un momento los empresarios tomen decisiones –que no son de gobierno–, en función de la medición de ciertos parámetros, no se puede decir que una actividad no tiene futuro. Ahora tenemos más información sobre los recursos de hierro del subsuelo uruguayo, porque conocemos su ubicación y cantidad. Es cierto que esta actividad está sometida a los avatares de los precios internacionales, pero eso se aplica a todas las cosas. En ese sentido, quiero recordar que en el país hubo un momento en el que se dejó de hacer ganadería y se comenzó a incrementar la agricultura porque los precios internacionales eran mejores.

¿La sociedad se dividió con respecto a este tema? He ido a la zona en varias oportunidades, lo he hecho con la frente en alto y he hablado con la gente. Si la sociedad se dividió porque algunos aceptaban la llegada de un proyecto nuevo y diferente y otros no, ese es un problema de la sociedad a la hora de aceptar cosas nuevas. Nosotros hablamos con los productores, con los vecinos y con los comerciantes, y entiendo que las medidas que tomó el Gobierno fueron serias y fundadas. Ahora bien, si el empresario privado que iba a hacer la inversión no la hace, es una cuestión del privado, y eso no se puede arreglar por ley. Eso forma parte de las decisiones que toman los empresarios.

Conozco a muchos de los trabajadores, que aprendieron a hacer cosas que no tenían idea de que existían. Como bien se dijo aquí, se trata de personal calificado, y me parece que no está bien que los trabajadores sufran las consecuencias de las decisiones que toman los empresarios. Es por ello que este proyecto de ley intenta defender ese capital humano que tiene el país. Nosotros deseamos de todo corazón que esta experiencia y la formación que estos trabajadores han recibido puedan ser aplicadas en actividades futuras. Esto se está llevando adelante, haciendo cumplir las leyes *in totum*. Y fue tan importante, que hubo que discutir una ley relativa a la minería de gran porte siguiendo con todo lo que establecen la ley de inversiones y el Código de Minería, que facilita que haya emprendimientos de este tipo, asegurando el interés de las generaciones futuras. Eso lo discutimos; hay una ley que rige este asunto y el escenario está abierto.

Haremos un balance –este no es el tema que estamos discutiendo hoy, pero intervine para contraponer mi visión con la que aquí se ha explicitado–, señor presidente, cuando se cierre este asunto y veremos qué sucede en el futuro con el hierro uruguayo.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: cuando preparábamos esta sesión y reuníamos el material relativo a este tema, fuimos a ver los antecedentes. Quiero señalar que el más cercano es que hace más de un año se prorrogó el plazo que tenía Aratirí para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la ley vigente.

Hace más de trescientos sesenta días que el Senado votó ese año más, basado en los mismos argumentos que hoy estamos escuchando, y se nos dijo que en un año este asunto iba a estar terminado. Reitero, se citaron los mismos argumentos. Ahora, para prorrogar el seguro de paro, vamos por el mismo camino.

En este sentido, averiguamos algunos antecedentes, que me parece importante que el Senado de la república conozca. El primero de ellos es que los noventa y cuatro trabajadores de Aratirí iniciaron juicio para cobrar el despido. La empresa se obligó a pagarlo en cuatro cuotas; sin embargo, pagó la primera, pero no las tres restantes. Esto confirma lo que muchas veces dijimos en esta cámara sobre lo que pensábamos acerca de Aratirí; no acerca de si es buena o mala la extracción de hierro siempre que se cumpla con las medidas ambientales y con muchas cosas más. Hablo de lo que pensamos desde el primer día sobre Aratirí. No era bueno el proyecto que hizo. No fue buena la solicitud de autorización ambiental, la ocultación ni los cambios que realizó.

El Parlamento le modificó dos veces la ley y se la extendió una tercera vez para tratar de que entrara dentro de la ley relativa a la minería y que pudiera hacerse el proyecto. Repito, el Senado y la Cámara de Representantes modificaron dos leyes y después extendieron el plazo trescientos sesenta días para que el señor de Aratirí hiciera su proyecto. Sin embargo, no lo hizo y no solamente eso porque se fue sin pagar los despidos.

Llegada esta instancia, uno tendría que pensar si no es el momento de dar vuelta la página con relación a este proyecto. Sé que hay noventa trabajadores capacitados, pero creo que no es lo mejor seguir extendiéndoles el seguro de paro y decirles que en noventa días van a tener la posibilidad de trabajar cuando, de hecho, ni siquiera se les paga el despido. Entiendo que sería bueno capacitarlos para que realicen otro tipo de tarea.

Eso no es todo, señor presidente, porque ahora se nos dice que se va a extender porque hay un nuevo interesado que se presentó en plazo. En este sentido, quiero hacer notar que también hicimos averiguaciones sobre él. Y es sobre este aspecto que quiero llamar la atención del Senado de la república.

Según anunció la ministra de Industria, Energía y Minería, el nuevo interesado que se habría presentado se llama Invertexi. Entonces, fuimos a averiguar quién era esa empresa porque nos parece que, cuando preparamos estas sesiones, tenemos el deber de estudiar previamente cada caso. Invertexi no existe en los registros comerciales. Tampoco existe un nombre de fantasía, que es el que va a usar: Ferro Valentines. La verdad es que no se esmeró mucho en encontrar ese nombre. Más allá de eso, si bien no existe Invertexi, sí encontramos una empresa Invertex en India, o sea que existe Invertex India. Y cuando vamos a ver quiénes la integran, nos encontramos con que uno de sus cuatro dueños es una persona llamada Usha Agarwal. Lógicamente, como en este asunto relacionamos todo, vinculamos Usha Agarwal con Pramod Agarwal. ¿Y de qué era dueño Pramod Agarwal? De Aratirí, Zamin Ferrous Aratirí. Pensamos en la posibilidad de que Agarwal en la India fuera como los Pérez o los Rodríguez aquí; uno no sabe y tal vez sucedía eso, pero cuando cruzamos la información de Usha Agarwal con Pramod Agarwal, nos encontramos con que son socios en dos empresas. Esas empresas son Polycon Industries Private Limited y en CorporateDir.com. Entonces –y esta es una advertencia que estamos haciendo–, quizás Invertexi es el propio Zamin Ferrous Aratirí que está valiéndose de una nueva sociedad anónima para tratar de lograr ciento veinte días más, plazo que no puede tener porque ya venció el de trescientos sesenta días que votamos hace un año en la ley.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto, señor senador. Ya la estaba extrañando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Si el señor senador Bordaberry se ofende porque uno lo escucha y quiere aportar información, no tenemos problema en cederle la palabra. Lo que sucede es que parece lógico intercambiar ideas en el Parlamento. Él hace una exposición y un razonamiento en los que parecería que, tratando de sortear la ley, una empresa trata de dar intervención a otra empresa hermana, parecida o identificada con la que estaba, de tal manera de engañar a los uruguayos: primero al Gobierno y luego al resto de la población. Sin embargo, la propia ley establece que, en determinada circunstancia, el concesionario, el permisario –es decir, el que tiene el permiso– puede buscar otra empresa y presentarla al Gobierno, si este no va a realizar el emprendimiento. Entonces, me pregunto para qué va a dejarla y que el Gobierno –el Gobierno, el pueblo, el Estado uruguayo– tome los derechos que él tenía, si puede comercializar eso de alguna forma.

Aquí el emprendimiento fracasó, señor presidente. Algunos, muy iluminados, ya nos lo habían advertido, aunque desconocen que el precio del hierro cambió. A modo

de ejemplo, si mañana se encuentra petróleo en Uruguay, no se va a poder explotar al nivel del precio internacional, vamos a tener que esperar porque el petróleo en profundidades está muy por encima del que se comercializa a nivel mundial en estos momentos. Ahora bien, la empresa que lo hace y que es muy seria, no deja de investigar y de explorar. ¿Por qué lo hace? Porque el precio va a subir.

En este caso, señor presidente, hay hierro y en algún momento, cumpliendo todas las ordenanzas, las leyes y las normas, podrá explotarse. No hay que pensar que aquí hay una especie de conspiración contra el Uruguay. Si alguien tiene el derecho, puede otorgárselo a otro si cumple con las normas y si lo deja, el dueño de toda esa inversión es el Estado uruguayo.

Quiero terminar proponiendo que votemos la extensión del seguro de desempleo para luego abocarnos a discutir este tema sin incluir la cuestión de los trabajadores, a efectos de ver cómo se desarrolla el Uruguay y la minería. Sería importante saber si hay que perfeccionar o no esta ley –que todavía tiene problemas y es sumamente exigente– y ver qué pasa en ese diálogo o en esa discusión con el tema de la minería. Ahora bien, no estoy de acuerdo con discutir sobre el tema de la minería vía la extensión del seguro de desempleo de los trabajadores, que en mi opinión, corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Aclaro que no me quejé por la interrupción; por el contrario, creo que el debate nos enriquece a todos y celebro que muchas veces se dé este intercambio con el señor senador Michelini. Simplemente hice el comentario porque esta situación se da habitualmente y ello me parece muy bueno. Creo que del libre intercambio de opiniones nos podemos acercar a una mejor posición. Nunca me he sentido el dueño de la verdad, y en este caso solamente estoy recurriendo a información que es pública y que, obviamente, entiendo que debe chequearse. Nada impide que aparezca otra sociedad anónima interesada en la explotación, lo que sí digo es que no debe ser una sociedad dependiente de la anterior porque los artículos 188 y 189 de la Ley n.º 16060 no lo permitirían. De todas formas, estoy seguro de que el Gobierno aplicará la ley como lo debe hacer.

Coincido con la opinión de que este proyecto de Aratirí nos ha interpelado como país en lo que hace al cuidado de las normas ambientales. Quiero destacar que en este caso la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha actuado muy bien muchas veces, al exigirle a Aratirí una cantidad de requisitos. Incluso, en su momento, el propio director sufrió la amenaza de que la Dinama iba a ser sacada de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para llevarla a la de la Presidencia de la República. Esto fue lo que se le dijo al arquitecto Rucks en medio de todos estos procedimientos, pero él se mantuvo firme en la exigencia del cumplimiento de las normas ambientales, lo cual me parece muy bueno y digno de destacar.

Digo, además, que este proyecto nos interpela como país desde el punto de vista del costo y de la infraestructura; no hay ninguna duda de ello. Creo que es momento de asumir una realidad: hoy el precio de la tonelada ronda los USD 50 y la extracción de una tonelada aquí cuesta USD 90, por lo cual está absolutamente fuera de toda posibilidad la rentabilidad de este emprendimiento con una extensión del seguro de desempleo, tanto por noventa días como por ciento veinte días. ¡Ojalá cambie!

Pensamos que llegó el momento de asumir que esto fracasó. No desconocemos ni por un minuto las buenas intenciones de quienes desde el Gobierno querían desarrollar este proyecto para desarrollar el país –eso lo damos por descontado–, pero nos parece que fracasó y lo mejor es asumirlo, dar vuelta la página y no seguir prorrogando seguros de desempleo que no hacen otra cosa más que prorrogar una agonía de algo que está terminado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señor presidente: quiero dejar constancia de que vamos a apoyar el proyecto de ley de extensión de este seguro de desempleo. Muchas veces ocurre –no solo en este caso– que los trabajadores son considerados como un número, como una cuestión depreciada, y así como algunos tratan al capital, así los tratan a ellos, solo que acá estamos hablando de personas con familias, a las que el propio país les está dando la oportunidad de poder extender su seguro de desempleo. Esta es una oportunidad para nada menor comparada con la que se le dio a otros rubros –en este caso de capital–, en los que se hicieron renunciamientos impositivos para que una actividad, como por ejemplo la forestal, fuera rentable. Muchos años esperó el Uruguay renunciando a determinadas recaudaciones y cuestiones para que la actividad finalmente fuera rentable y, sin embargo, nadie se horrorizó por ello. Seguramente, en ese camino algunos fracasaron y otros tuvieron éxito. Si me abstrajera de la discusión, estaría pensando que se está proponiendo una especie de estatización de todos los emprendimientos de este tipo, pero sé que hay gente que filosóficamente está en las antípodas, que quiere el Estado más chico posible y una inversión e intervención del mercado al máximo nivel, y están en todo su derecho de querer eso.

Entonces, el hecho de que se generen ciertas condiciones objetivas para que una actividad pueda desarrollarse

no asegura que será de por sí exitosa porque, si no, en el mundo no habría competencia ni capitalismo. Digo esto porque nadie es tan tonto como para renunciar a actividades exitosas; por lo menos, creo que los Estados no son torpes.

Este no es el tema del debate y no voy a entrar en él porque en el período pasado ya dedicamos una sesión entera, de varias horas, a hablar de la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas –la Cipap– tratando de explicar las ventajas de una idea estratégica. Recomiendo leer las declaraciones del actual embajador argentino manejando la concepción que estaba entre nosotros: la de pasar de la lógica de la guerra de la competencia a la complementariedad competitiva, tratando de tener una mentalidad regional que nos permita ocupar un papel geopolítico a cada uno y conseguir así la fórmula ganar-ganar. Recuerdo que en aquella oportunidad se debatió sobre los informes y sobre la ubicación, y en lo personal, no voy a insistir en el tema, salvo que el Senado decida habilitar una instancia para hacerlo. Esto no quiere decir que deba ser siempre prioridad, porque uno no es un autista respecto a las condiciones generales de lo que pasa en la economía del mundo y hay cosas que son más prioritarias que otras. A propósito, el señor subsecretario de Economía y Finanzas dijo recientemente que para nosotros el gasto social es una prioridad importante, pero sé que hay gente que está en contra de eso, que cree que se debe ir a otros renunciamientos desde el punto de vista tributario para que el mercado opere lo más libre posible y en el reparto de la torta de ese crecimiento se genere felicidad para todos. De todas formas, esta no es la discusión que tenemos en este momento.

Señor presidente: por los trabajadores y por la posibilidad de que se abra una ventana de oportunidad sin tener certeza del resultado, votaremos afirmativamente la extensión de su seguro de desempleo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta noventa días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Minera Aratirí S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores y ex trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

20) RECONOCIMIENTO A DON BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR FERNÁNDEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se le otorga, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la república y como honor público, el grado de mayor al señor capitán (BFA) en situación de retiro, don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández. (Carp. n.º 443/2016 - Rep. n.º 222/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 443/2016 - Rep. n.º 222/2016

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de Retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de la Comisión, a 14 de marzo de 2016.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

ANDRÉS BERTERRECHE

GERMÁN COUTINHO

JAVIER GARCÍA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 30 DIC 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual el Comando General de la Fuerza Aérea promueve el Ascenso al Grado de Mayor en forma honorífica del señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en agradecimiento a su legado, su ejemplo y amor por la Fuerza Aérea y por su País.----------

Caracteriza a un Estado democrático de derecho y dignifica a las sociedades que se organizan bajo dicho régimen, el reconocimiento a sus integrantes cuando ellos se destacan por su entrega desinteresada y silenciosa al servicio de sus pares.----------

Esa es la razón y espíritu del Proyecto de Ley que se propone, el firme reconocimiento al trabajo, a la entrega de un ciudadano que ha trascendido fronteras con su desempeño profesional al servicio de la Fuerza Aérea Uruguaya y por ende a la sociedad y cultura nacional.----------

El mencionado señor Oficial en situación de retiro, ingresó al servicio público dentro la Fuerza en el año 1983 como Músico de la Banda, pasando luego a desempeñarse como Maestro y Director de la misma, así como Asesor Musical del Comando General de la Fuerza Aérea.----------

Numerosos han sido los Cursos que ha realizado en el ámbito de la música, desempeñándose además como Profesor e integrando Asociaciones y Jurados musicales a nivel nacional.----------

Ha recibido muchos reconocimientos y entregas de méritos de parte de múltiples autoridades nacionales públicas y privadas, así como de autoridades extranjeras, por su labor como Maestro de Banda de la Fuerza Aérea. Ha obtenido como Militar excelentes calificaciones en el área técnica, demostrando conocimientos musicales excepcionales y un constante afán de superación profesional con altísimo nivel de profesionalismo puesto de manifiesto en todo momento, engalanando con sus efectivos los desfiles y festejos patrios en que participa aún en la actualidad.-----

Muchos han sido los reconocimientos y entregas de méritos por la labor del maestro de Banda de la Fuerza Aérea, el Señor Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, Oficial en situación de retiro, pero como hombre que aportó y continúa aportando a la cultura musical y abrazara el servicio público bajo los mandos de la Fuerza Aérea, hace a su honor y al deber moral de nuestro País dignificar su

trabajo con el Grado militar de Mayor en situación de retiro, jerarquía ésta que implicará al mísmo un único y exclusivo reconocimiento a los servicios prestados, sin que ello implique beneficios de orden material alguno.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.----------

ARTICULO 2DO.- Concédase un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente Ascenso en situación de retiro.----------

ARTICULO 3RO.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.----------

ARTICULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Ley n.º 18629

856-A DIARIO OFICIAL Nº 27.883 - Diciembre 22 de 2009

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 27.829 de fecha 5 de Octubre de 2009, se publicó la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 25 de Setiembre de 2009, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En el Anexo I, página 240-C:

Donde dice:

3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazina o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0	0	0	10

Debe decir:

3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazina o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0	0	0	10

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 18.629

Otórgase el grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés. (3.098*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórgase el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Juan José Fernández Parés.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se otorga el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; GONZALO FERNANDEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

2

Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 6/2009, relativa a vehículos registrados como remises. (3.107*R)

ORDENANZA Nº 6/2009.

Rivera, 25 de Noviembre de 2009.

SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 228.

VISTO: ASUNTO Nº 2619/2008.- (Antecedente Expedientes 155.569 - Asunto 770/2007) - ORDENANZA SOBRE REMISES.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 111/09, de la Intendencia Departamental, se solicita anuencia para que todos los vehículos registrados en la Comuna como remises, al 01/08/09, pasen a registrarse y funcionar como taxímetros.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que surge del informe de Comisión que antecede, se sugiere suspender el Artículo 12º de la Ordenanza sobre Remises (otorgamiento de nuevos permisos), hasta que asuma el próximo Gobierno Departamental.

ATENTO: A ello,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1) Conceder, por Mayoría - 18 votos en 26 -, anuencia al Ejecutivo Departamental para que todos los vehículos registrados en la Comuna como remises, al 01/08/09, pasen a registrarse y funcionar como taxímetros.

2) Suspender la aplicación del Artículo 12 de la Ordenanza de Remises hasta agosto del año 2010.

3) A sus efectos, vuelva a la Intendencia Departamental.

Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 3 de Diciembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional, por decisión unánime, y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la república, recomienda aprobar este proyecto de ley por el que el Comando General de la Fuerza Aérea promueve el ascenso al grado de mayor en forma honorífica del señor capitán –Banda Fuerza Aérea– en situación de retiro, don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en agradecimiento a su legado, su ejemplo y amor por la Fuerza Aérea y por su país.

La razón y el espíritu del proyecto de ley que se propone es el firme reconocimiento al trabajo, a la entrega de un ciudadano que ha trascendido fronteras con su desempeño profesional al servicio de la Fuerza Aérea Uruguaya y, por ende, de la sociedad y de la cultura nacional.

El Poder Ejecutivo consigna en la exposición de motivos los conceptos que fundan el proyecto. Ahí se dice que el mencionado señor oficial en situación de retiro ingresó al servicio público dentro de la Fuerza Aérea en el año 1983 como músico de la banda, pasando luego a desempeñarse como maestro y director de la misma, así como asesor musical del Comando General de la Fuerza Aérea.

Son numerosos los cursos que ha realizado en el ámbito de la música, desempeñándose además como profesor, e integrando asociaciones y jurados musicales a nivel nacional.

Señor presidente: este proyecto de ley tiene un antecedente –que figura en la página 15 del repartido– del año 2009, cuando se recurrió a la misma fórmula para honrar a otro militar, en esa oportunidad de la Armada nacional.

Por lo tanto, señor presidente, la Comisión de Defensa Nacional recomienda la aprobación del presente proyecto de ley, solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

21) «PUEBLO LA MACANA»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana", al centro poblado existente en la 1.ª sección judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana (Carp. n.º 415/2015 - Rep. n.º 220/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 415/2015 - Rep. n.º 220/2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana" al centro poblado existente en la 1era. Sección Judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 2015.

PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes remite este proyecto de ley y aconseja su aprobación. El paraje rural y la localidad de La Macana, se encuentran en el departamento de Florida, a 7 kilómetros de la ciudad de Florida a los que se llega por los caminos vecinales llamados "caminos de la Costa" debido a que su trazado corre paralelo al Río Santa Lucía Chico y al "Camino a La Macana" nombre que obviamente refiere su destino.

La Macana se ubica en la 7ma. Sección Policial y en la 1era. Sección Judicial.

Su característica principal es que toda la zona tiene trazada su caminería con forma de damero, formando manzanas con un kilómetro de lado.

Esta distribución tan particular fue diseñada por la Corona Española en tiempos en que formábamos parte del Virreinato del Río de la Plata, siendo parte de lo que se llamaba "las Chacras del Rey".

Justamente son chacras, formadas por pequeñas a medianas propiedades rurales, que desde hace mas de 200 años se encuentran pobladas por vecinos floridenses con una alta densidad poblacional, si nos referimos y lo comparamos con otras zonas rurales.

Es una zona rica en historia ya que fue un puesto de la Estancia de La Compañía de Jesús, los Jesuítas.

También en La Macana se encuentra El Paso de la Arena sobre el Río Santa Lucía Chico, donde nuestro General José Artigas acampó a su regreso del Éxodo del Pueblo Oriental y desde ese campamento se comenzaron a gestar las que luego serían, las Instrucciones del año 1813.

Es también donde llegó la primera colonización de los valdenses a su arribo de Italia, antes de trasladarse y fundar lo que hoy es la ciudad de Colonia Valdense.

Hoy es una zona de tambos, chacras y quintas y tiene como particularidad que es una región con una gran vocación en la fabricación de ladrillos de campo y son estas ocupaciones empleadoras de una gran cantidad de personas que viven y trabajan en La Macana.

Es por ello que la gente de La Macana es de La Macana.

No se sienten vecinos de la ciudad de Florida distante a 8 km y mucho menos del cercano pueblo de Cruz que se encuentra a 14 km.

Generaciones tras generaciones los vecinos son de La Macana y es por ello que a lo largo de los años, han concurrido a las tres escuelas rurales que tiene

esta región o sea, las Escuelas N° 27 de La Macana, N° 44 Cerros de La Macana y la Escuela N° 61.

La Macana tiene por supuesto sus comercios, almacenes, panadería, policlínica, su capilla católica y su templo evangélico, talleres mecánicos, empresas agrícolas, tres Aparcerías Gauchas, Grupo Kolping, y organiza desde hace unos años un importante Festival de Folklore.

Todo esto junto y al lado de las casas de MEVIR, quien a lo largo de los años ha construido dos planes de vivienda, junto a la Escuela N° 27, que es la escuela más grande y donde más niños concurren a clase.

De hecho es MEVIR, quien le da forma al pueblo de La Macana quien a lo largo de los años ha construido las casas y formado las manzanas y el principal nucleamiento de los vecinos.

Es tan densamente poblada la zona, que el circuito electoral que se ubica en la Escuela Nº 27 que se encuentra junto a MEVIR, tiene cuatrocientos cincuenta inscriptos para votar en las elecciones y la Escuela Nº 44 y Nº 61 tienen en su conjunto, otros quinientos sesenta y un habilitados para votar.

Debemos de tener en cuenta que esto no es un censo ya que no incluye a los menores de edad o a los mayores que no están inscriptos.

Es de resalte que en el año 2014, el Intendente de Florida, señor Carlos Enciso, entregó el reconocimiento de "ciudadano ilustre" al vecino oriundo de La Macana, el señor Mario Delgado Aparaín.

Al momento de agradecer, el señor Delgado Aparaín expresa: "Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra", expresó el escritor.

Asimismo, Delgado Aparaín relató que el extinto escritor portugués José Saramago, en más de una oportunidad le comentó que él venía de un pueblito muy pequeño que "viene a ser La Macana de Portugal", en referencia a Azinhaga, en la región más pobre que es Trás-os-Montes.

A Saramago le hubiera gustado conocer La Macana, él me lo dijo expresamente. Anoche a la 3 de la mañana, me llamó desde Gijón, Asturias, el escritor chileno Luis Sepúlveda, para decirme: "Negro, ¡daría cualquier cosa para estar contigo en La Macana(...)", relató Delgado Aparaín, lo que provocó el aplauso cerrado del auditorio que estaba presente en el homenaje.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA BACINO
NICOLÁS OLIVERA
SUSANA PEREYRA
DARÍO PÉREZ BRITO
EDUARDO JOSÉ RUBIO

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Aviaga.

SEÑORA AVIAGA.- Señor presidente: mediante este proyecto de ley se solicita al Cuerpo que se eleve a la categoría de pueblo, con la denominación «Pueblo La Macana», a la localidad conocida hoy como La Macana, que se ubica en el departamento de Florida, a siete kilómetros de su capital, sobre el río Santa Lucía Chico, en la 7.ª sección policial y en la 1.ª sección judicial.

Su característica principal es que toda la zona tiene trazada su caminería en forma de damero, con manzanas de un kilómetro de lado. Esta distribución tan particular fue diseñada por la Corona española en tiempos en que formábamos parte del Virreinato del Río de la Plata.

Es una zona rica en historia, dado que fue un puesto de la estancia de La Compañía de Jesús, los jesuitas.

También en La Macana se encuentra el Paso de la Arena sobre el río Santa Lucía Chico, donde nuestro general José Artigas acampó a su regreso del Éxodo del Pueblo Oriental; campamento desde el cual se comenzaron a gestar lo que luego serían las Instrucciones del año XIII.

Allí también llegó la primera colonización de los valdenses a su arribo de Italia, antes de trasladarse y fundar lo que hoy es la ciudad de Colonia Valdense.

Hoy, esta es una zona de tambos, chacras y quintas, lo que le da particularidad a esta región, en la que existe una gran vocación por la fabricación de ladrillos de campo.

Generaciones tras generaciones, los vecinos de La Macana han concurrido a tres escuelas rurales de esta región, la n.º 27, la n.º 44 y la n.º 61; y, por supuesto, que La Macana tiene comercios, almacenes, panadería, policlínica, capilla católica, templo evangélico, talleres mecánicos, empresas agrícolas, tres aparcerías gauchas; también está instalado ahí el Grupo Kolping, y todos los años se organiza un importante festival de folclor. Además de todo esto, hay casas de Mevir, y a lo largo de los años se han llevado adelante dos planes de vivienda junto a la Escuela n.º 27. De hecho, es Mevir el que le da forma al pueblo La Macana y el que a lo largo de los años ha construido casas en la zona.

En la comisión recibimos este proyecto de ley por medio del entonces senador Enciso, quien resaltaba que también es bien importante mencionar que el señor Mario Delgado Aparaín es vecino oriundo de La Macana. Mario Delgado Aparaín expresaba en algún momento: «Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra».

Asimismo, Delgado Aparaín relató que el extinto escritor portugués José Saramago en más de una oportunidad le comentó que él venía de un pueblito muy pequeño que «viene a ser La Macana de Portugal». A Saramago le hubiera gustado conocer La Macana; fue lo que le dijo a Delgado Aparaín, quien también relató que lo llamó desde Gijón, Asturias, el escritor chileno Luis Sepúlveda para decirle: «Negro, ¡daría cualquier cosa para estar contigo en La Macana [...]!».

Es por estas razones, señor presidente, que aconsejamos al plenario apruebe el presente proyecto de ley.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: volvemos a reiterar el planteo que se ha hecho en esta legislatura y en anteriores: la Dirección de Ordenamiento Territorial debe realizar un estudio y proponer al Poder Legislativo un marco legal por el cual tengamos clara la categorización de nuestras villas, pueblos y ciudades, porque sin duda ello depende del número de habitantes, de lo que deriva la necesidad de determinados servicios, etcétera. Si no tenemos una planificación adecuada, nos limitamos al reconocimiento de la sugerencia de los pobladores del lugar, lo cual es muy bueno, pero la responsabilidad del Estado nos obliga a encarar otros aspectos para garantizar los derechos de todas las personas que allí viven.

Así que reitero algo que seguramente la comisión podría hacer: reclamar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una instancia en la cual se pueda hacer una categorización que nos permita a todos trabajar con más rigor en este tipo de situaciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de “Pueblo La Macana” al centro poblado existente en la 1era. Sección Judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: creo que esta es una oportunidad para homenajear a Mario Delgado Aparaín.

Más allá de La Macana y toda su historia –muy bien explicitada en el proyecto de ley, que comienza en tiempos jesuíticos, cuando formaba parte de lo que se llamaba «las chacras del rey»–, con esta categorización de pueblo sin duda estamos haciendo un homenaje a uno de los más grandes escritores uruguayos contemporáneos.

Recientemente hemos sufrido la pérdida, muy triste, de Tomás de Mattos.

Mario Delgado Aparaín, por su prosa, su humor y su rigurosidad, con novelas tan importantes como *No robarás las botas de los muertos*, ha generado todo un estilo en el Uruguay.

Si La Macana ha tomado trascendencia en el mundo de la literatura respecto a personalidades tan importantes como Saramago y Sepúlveda, ello tiene que ver con lo que ha hecho Mario Delgado Aparaín. Paralelo a esa creación literaria de La Macana es su relato del pueblo Mosquitos, inspirado en Soca, de nuestro departamento de Canelones.

Entonces, me parece que está bien que en el día de hoy el Senado haya votado este proyecto de ley porque al hacerlo homenajeamos, sin duda, a la figura más ilustre de ese pueblo en su múltiple andar por el campo del país, lo que ha registrado tan bien en su producción novelística.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Señor presidente: más allá de las recomendaciones efectuadas por la señora senadora Mónica Xavier –que compartimos– y siguiendo el espíritu de las palabras de la fundamentación de voto del señor senador Marcos Carámbula, quisiera hacer una mención.

En 2014 Mario Delgado Aparaín fue declarado ciudadano ilustre de Florida y cuando uno ingresa en Internet –lo que hacemos, habitualmente, todos los días– encuentra que dice que nació en una zona rural cercana a la ciudad de Florida. Pienso que a partir del día de hoy Mario Delgado Aparaín podrá decir y escribir que nació en el pueblo La Macana, del departamento de Florida.

Gracias.

22) VENCIMIENTO DEL PLAZO DE UNA DESIGNACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar el sexto punto del orden del día, relativo a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la señora Alejandra de Bellis Bonilla, pero debemos informar al Cuerpo que, lamentablemente, en el día de ayer venció el plazo que el Senado tenía para pronunciarse sobre esta propuesta, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república. En consecuencia, deberemos informar al Poder Ejecutivo a este respecto para que tome la medida que corresponda: designar a la señora De Bellis como embajadora o remitir nuevamente la iniciativa al Senado de la república.

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:18, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores senadores **Agazzi**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Payssé**, **Piñeyrúa**, **Pintado**, **Saravia**, **Tourné** y **Xavier**).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado